



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

ESTUDIO INTEGRAL DEL CFDI

Noviembre 2025





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

ÍNDICE GENERAL

- I. Fundamento legal del CFDI (CFF Y RMF).
- II. Requisitos de expedición de comprobantes.
- III. Complementos de información del CFDI.
- IV. CFDI de Retenciones e Información de pagos.
- V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.
- VI. Multas e infracciones.
- VII. Conclusiones y recomendaciones.



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

I. Fundamento legal del CFDI.

I. Fundamento legal del CFDI.

Los comprobantes fiscales

¿Qué es un *comprobante*?

- Es un documento que ampara las operaciones de:
 - ✓ Adquisición de bienes.
 - ✓ Adquisición de servicios.
 - ✓ Uso temporal de inmuebles.
 - ✓ Ajustes que se hagan a estos.

Existen 2 tipos

- Comprobantes simplificados.
- Comprobantes con efectos fiscales.

Nombre de su compañía
Lema de su compañía

Dirección
Ciudad, Código postal
Teléfono (503) 555-0190 Fax (503) 555-0191

FACTURA

FECHA: 03/01/2019
FACTURA 100

POR: Descripción del proyecto o servicio

FACTURAR A:
Nombre
Nombre de la compañía
Dirección
Ciudad, Código postal
Teléfono

DESCRIPCIÓN	HORAS	TASA	CANTIDAD
			€ -
		SUBTOTAL	€ -
		TIPO IMPOSITIVO	
		IMPUESTO SOBRE VENTAS	-
		OTROS	
		TOTAL	€ -

Extienda todos los cheques pagaderos a **Nombre de su compañía**
Total a pagar en 15 días. Las cantidades vencidas tendrán un cargo de servicio de un 1% por mes.

I. Fundamento legal del CFDI.

Los comprobantes fiscales

Comprobante con efectos fiscales

Cumplen la función de demostrar ante el fisco la realización de operaciones de ingresos y egresos, y también permiten dar cumplimiento a las obligaciones ante la autoridad.

Elementos

- Tiempo.
- Lugar.
- Sujetos.
- Objeto.
- Requisitos formales.

ASPEL DE MEXICO (EMPRESAS)

Domicilio fiscal
Calle: Cerrada Suiza No. 17, Col. San Jerónimo, CP: 10400, Magdalena Contreras, D.F., México

R.F.C.: AAA010101AAA

Comprobante fiscal digital
Serie: B
Folio: 1
Fecha: 2014-12-22T16:25:32
Forma de pago: Pago en una sola exhibición
Método de pago y Cuenta:
No identificado
Régimen fiscal:
Persona Moral

Expedido en
Calle: Cerrada Suiza, México

Lugar de expedición Magdalena Contreras, D.F.

Facturado a: () Industrial Azteca, S.A. de C.V.
Calle: Av Granjas No. 24, Col. San Sebastián, CP: 3045, Azcapotzalco, Distrito Federal.
RFC: IAA851201KW3, Teléfono: 5556987010

Vendedor:
Enviar a: Calle: Rodolfo Jiménez No. 84 entre Guillermo Prieto y Adolfo López Mateos, Col. Rivera San Cosme, CP: 64000, Cuauhtémoc, Distrito Federal

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	% Desc	PIU	Importe
3	pz	CIERRP-BN-BLANCO	CIERRAPUERTAS PÑON CREMALLERA	0.00	942.000000	2,826.00
2	pz	CIERRP-BN-BRONCE	CIERRAPUERTAS PÑON CREMALLERA	0.00	942.000000	1,884.00
Subtotal						4,710.00
Descuento						0.00
I.E.P.S.						0.00
I.V.A.						753.60
Total						5,463.60

CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: F960B61A-96B6-4E58-AF83-723DF86B1045

Fecha y hora de certificación: 2014-12-22T16:25:32

Sello digital del CFDI:
DGNlyOjCksBGM80geycBebIHWonplgcy/ZG2AFV/rR3JUCnD/n9BkjdxchKe4cid72Py/3ZeZNFZ5cu25RoQPNX6YgqPy8C77J
24ZEhvm+zd05clwz9rpBBE4Xn3eTwuJKaEePpNsrwtQUdcqz2IA7fSQuSbVvWjXzKbw=

Número de serie del Certificado de Sello Digital: 20001000000100005867
Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000104468776

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.0F960B61A-96B6-4E58-AF83-723DF86B1045|2014-12-22T16:25:32|
DGNlyOjCksBGM80geycBebIHWonplgcy/ZG2AFV/rR3JUCnD/n9BkjdxchKe4cid72Py/3ZeZNFZ5cu25RoQPNX6YgqPy8C77J
24ZEhvm+zd05clwz9rpBBE4Xn3eTwuJKaEePpNsrwtQUdcqz2IA7fSQuSbVvWjXzKbw=|00001000000104468776]

Sello digital del SAT:
WY0V8r4PnYa8zsj9RFHVUyYebJFYBLSfqGeyn7V6YmoQd7cz7ve/arslM35xclPnzJfcpU6SLJf/+BleCVp6papa4XP0k+2f
9NnyHxUB3yXE+bxqY8y7vpoUH1h+5h0jmf8m19+tpw5QXNpm2P2yX1Uin+1+cDF0a0=



I. Fundamento legal del CFDI.

Fundamento legal para la emisión de comprobantes fiscales

Código Fiscal de la Federación

- Art. 29.
Define la obligación de expedir comprobantes fiscales.
- Art. 29-A.
Define los requisitos de dichos comprobantes.
- RMF 2025. Capítulo 2.7.
Define requisitos adicionales y facilidades en la emisión de comprobantes.

Fundamentos que respaldan la emisión

- Ley del ISR, Art. 76 (PM), 110 (PF).
- Reglamento del ISR, Art. 201.
- Ley del IVA, Art. 32.
- Ley del IEPS, Art. 19.
- **CC, Art. 33 y 38.**

Empresa DEMO		Factura			
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV ECU9003173C9		No. Comprobante:	FA0000000019		
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030		Lugar de expedición:	01030		
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales		Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19		
		Tipo comprobante:	I. Ingreso		
Cliente:	ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV	Reg. Fiscal:	601. General de Ley Personas Morales		
RFC:	EKU9003173C9	Uso de CFDI:	G01. Adquisición de mercancías		
Domicilio:	México, CP 01030				
Teléfono:	5555555555	Moneda:	MXN		
Forma de pago:	01. Efectivo.	Método de pago:	PUE. Pago en una sola exhibición.		
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena				Clave SAT: 10161908. Pétalos secos	Descuento: 17.000000
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio				Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado	Descuento: 10.000000
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta				Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto	Descuento: 25.000000
		Este documento es una representación impresa de un CFDI		Subtotal:	520.00
		Fecha de certificación del CFDI: 2023-06-07T17:26:56		Descuento:	52.00
		Folio fiscal: CCEDA9AB-477B-4AD8-8090-B188E54E396		IVA(16.00)%	74.88
		Número de serie del certificado de sello digital: 30001000000400002434		Total:	542.88
		Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 30001000000400002495			

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN



I. Fundamento legal del CFDI.

Requisitos de los comprobantes fiscales

Artículo 29 del CFF

- Se debe expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet e indicar si se trata de operaciones de exportación.
 - ✓ Se establecen obligaciones de expedición de CFDI:
 - ✓ Contar con FIEL y tener actividad económica en el RFC.
 - ✓ Tramitar el Certificado de Sellos Digitales.
 - ✓ Cumplir con los requisitos legales y técnicos en materia de CFDI.
- Enviar un CFDI a la autoridad con el objetivo de:
 - ✓ Validar la estructura y asignar el folio del comprobante.
 - ✓ Incorporar el sello digital del SAT y el timbre fiscal.

Empresa DEMO				Factura	
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV EKU9003173C9				No. Comprobante:	FA0000000019
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030				Lugar de expedición:	01030
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales				Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19
				Tipo comprobante:	I. Ingreso
Cliente: ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV		Reg. Fiscal: 601. General de Ley Personas Morales			
RFC: EKU9003173C9		Uso de CFDI: G01. Adquisición de mercancías			
Domicilio: México, CP 01030					
Teléfono: 5555555555		Moneda: MXN			
Forma de pago: 01. Efectivo.		Método de pago: PUE. Pago en una sola exhibición.			
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena			Clave SAT: 10161908. Pétalos secos	Descuento: 17.000000	
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio			Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado	Descuento: 10.000000	
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta			Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto	Descuento: 25.000000	
				Este documento es una representación impresa de un CFDI	
				Fecha de certificación del CFDI: 2023-06-07T17:26:56	
				Folio fiscal: CCEDA9AB-477B-4AD8-8090-B168EE54E396	
				Número de serie del certificado de sello digital: 30001000000400002434	
				Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 30001000000400002495	
				Subtotal:	520.00
				Descuento:	52.00
				IVA(16.00)%	74.88
				Total:	542.88

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN



I. Generalidades de los CFDI.

Requisitos de los comprobantes fiscales

Artículo 29 BIS del CFF

- El SAT podrá autorizar a particulares para operar como proveedores de certificación (PAC).
- Estos terceros deberán:
 - ✓ Validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los comprobantes fiscales.
 - ✓ Asignar el folio del comprobante (UUID).
 - ✓ Incorporar el Sello Digital del SAT.
- ✓ Estarán obligados a ofrecer una garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones como proveedor autorizado.

Empresa DEMO		Factura			
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV ECU9003173C9		No. Comprobante:	FA0000000019		
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030		Lugar de expedición:	01030		
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales		Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19		
		Tipo comprobante:	I. Ingreso		
Cliente:	ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV	Reg. Fiscal:	601. General de Ley Personas Morales		
RFC:	EKU9003173C9	Uso de CFDI:	G01. Adquisición de mercancías		
Domicilio:	México, CP 01030				
Teléfono:	5555555555	Moneda:	MXN		
Forma de pago:	01. Efectivo.	Método de pago:	PUE. Pago en una sola exhibición.		
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena					
Clave SAT: 10161908. Pétalos secos					
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio					
Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado					
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta					
Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto					
Descuento: 25.000000					
				Este documento es una representación impresa de un CFDI	
				Subtotal: 520.00	
				Descuento: 52.00	
				IVA(16.00)% 74.88	
				Total: 542.88	
				QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN	



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Requisitos de los comprobantes fiscales

Artículo 29-A del CFF

Requisitos legales de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Requisitos:

- I. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR.
- II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria.
- III. El lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social, código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.

Empresa DEMO				Factura	
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV ECU9003173C9				No. Comprobante:	FA0000000019
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030				Lugar de expedición:	01030
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales				Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19
				Tipo comprobante:	I. Ingreso
Cliente: ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV		Reg. Fiscal: 601. General de Ley Personas Morales			
RFC: ECU9003173C9		Uso de CFDI: G01. Adquisición de mercancías			
Domicilio: México, CP 01030					
Teléfono: 5555555555		Moneda: MXN			
Forma de pago: 01. Efectivo.		Método de pago: PUE. Pago en una sola exhibición.			
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena			Clave SAT: 10161908. Pétalos secos	Descuento: 17.000000	
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio			Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado	Descuento: 10.000000	
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta			Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto	Descuento: 25.000000	
				Este documento es una representación impresa de un CFDI	
				Subtotal:	520.00
				Descuento:	52.00
				IVA(16.00)%	74.88
				Total:	542.88

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Requisitos de los comprobantes fiscales

Requisitos:

- V. Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- VI. El valor unitario consignado en número.
- VII. El importe total consignado en número o letra, y la forma en que se realiza el pago.
- VIII. Tratándose de mercancías de importación:
 - a. El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.
 - b. En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.
- IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el SAT, mediante reglas de carácter general.

Empresa DEMO		Factura			
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV ECU9003173C9		No. Comprobante:	FA0000000019		
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030		Lugar de expedición:	01030		
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales		Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19		
		Tipo comprobante:	I. Ingreso		
Cliente:	ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV	Reg. Fiscal:	601. General de Ley Personas Morales		
RFC:	ECU9003173C9	Uso de CFDI:	G01. Adquisición de mercancías		
Domicilio:	México, CP 01030				
Teléfono:	5555555555	Moneda:	MXN		
Forma de pago:	01. Efectivo.	Método de pago:	PUE. Pago en una sola exhibición.		
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena					
Clave SAT: 10161908. Pétalos secos					
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio					
Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado					
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta					
Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto					
Descuento: 25.000000					
				Este documento es una representación impresa de un CFDI	
				Subtotal: 520.00	
				Descuento: 52.00	
				IVA(16.00)% 74.88	
				Total: 542.88	
				QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN	



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Requisitos de los comprobantes fiscales

Requisitos adicionales para casos específicos:

- Datos del coordinado, deberán identificar el vehículo que les corresponda.
- Que amparen donativos deducibles, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización.
- Ingresos por arrendamiento, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate.
- Tabacos, se debe especificar el peso total del tabaco.
- Fabricantes o comercializadores de vehículos, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

Empresa DEMO				Factura	
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV ECU9003173C9				No. Comprobante:	FA0000000019
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030				Lugar de expedición:	01030
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales				Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19
				Tipo comprobante:	I. Ingreso
Cliente: ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV		Reg. Fiscal: 601. General de Ley Personas Morales			
RFC: ECU9003173C9		Uso de CFDI: G01. Adquisición de mercancías			
Domicilio: México, CP 01030					
Teléfono: 5555555555		Moneda: MXN			
Forma de pago: 01. Efectivo.		Método de pago: PUE. Pago en una sola exhibición.			
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena			Clave SAT: 10161908. Pétalos secos		Descuento: 17.000000
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio			Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado		Descuento: 10.000000
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta			Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto		Descuento: 25.000000
				Subtotal:	520.00
				Descuento:	52.00
				IVA(16.00)%	74.88
				Total:	542.88

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Requisitos de los comprobantes fiscales

Operaciones de contado y a crédito:

a. Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición:

- Se señalará dicha situación.
- Se indicará el importe total de la operación y el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente.
- En su caso, el monto de los impuestos retenidos.

b. Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición o se pague de manera diferida:

- Se emitirá un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice.
- Se expedirá un CFDI por cada uno del resto de los pagos que se reciban.

Empresa DEMO		Factura			
ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV ECU9003173C9		No. Comprobante:	FA0000000019		
Florida, Ciudad de México, Álvaro Obregón, Ciudad de México, MEX.México, CP 01030		Lugar de expedición:	01030		
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales		Fecha comprobante:	2023-06-07T16:27:19		
		Tipo comprobante:	I. Ingreso		
Cliente: ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV		Reg. Fiscal:	601. General de Ley Personas Morales		
RFC: ECU9003173C9		Uso de CFDI:	G01. Adquisición de mercancías		
Domicilio: México, CP 01030					
Teléfono: 5555555555		Moneda:	MXN		
Forma de pago: 01. Efectivo.		Método de pago:	PUE. Pago en una sola exhibición.		
Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.0000	PZ	ros1	rosas	170.000000	170.000000
Unidad medida SAT: DZN. Docena				Clave SAT: 10161908. Pétalos secos	Descuento: 17.000000
1.0000	PZ	prueba001	artículo de prueba 001	100.000000	100.000000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio				Clave SAT: 80161602. Servicios de recepción o inventariado	Descuento: 10.000000
1.0000	Cubeta	12164902	Emulsika Primer Cubeta 19 lts	250.000000	250.000000
Unidad medida SAT: XBJ. Cubeta				Clave SAT: 12164902. Recubrimiento impermeable de asfalto	Descuento: 25.000000
		Este documento es una representación impresa de un CFDI		Subtotal:	520.00
		Fecha de certificación del CFDI: 2023-06-07T17:26:56		Descuento:	52.00
		Folio fiscal: CCEDA9AB-477B-4AD8-8090-B168EE54E396		IVA(16.00)%	74.88
		Número de serie del certificado de sello digital: 30001000000400002434		Total:	542.88
		Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 30001000000400002495			

QUINIENTOS CUARENTA Y DOS Pesos 88/100 MXN

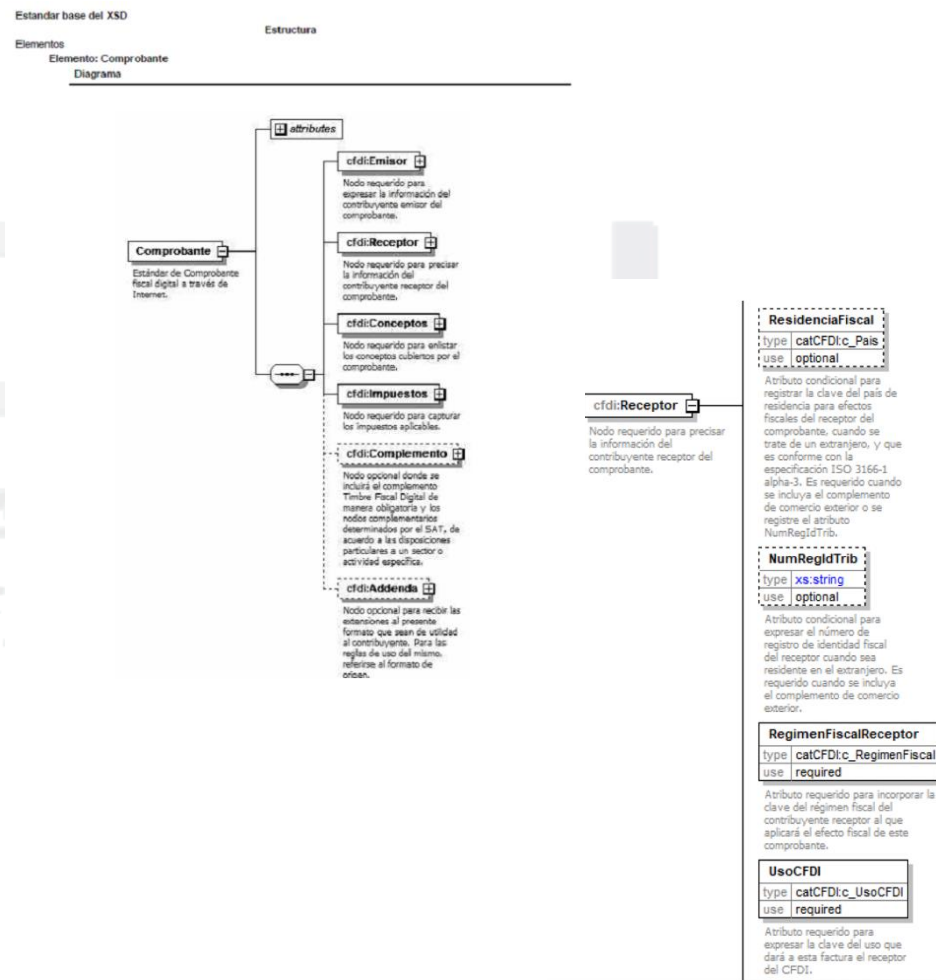


II. Requisitos de expedición de comprobantes.

¿Qué es el Anexo 20 de la RMF?

Es un documento técnico en donde está establecido el estándar tecnológico bajo el cual se emite un CFDI y pueda ser válido. Para que eso sea posible, se debe de cumplir con algunos lineamientos:

- Lineamientos técnicos de forma y sintaxis para la creación de archivos XML especificados por el consorcio W3C, éstos están establecidos en www.w3.org.
- Reglas de validaciones en estructura y contenido.
- La introducción de diferentes reglas de validación.



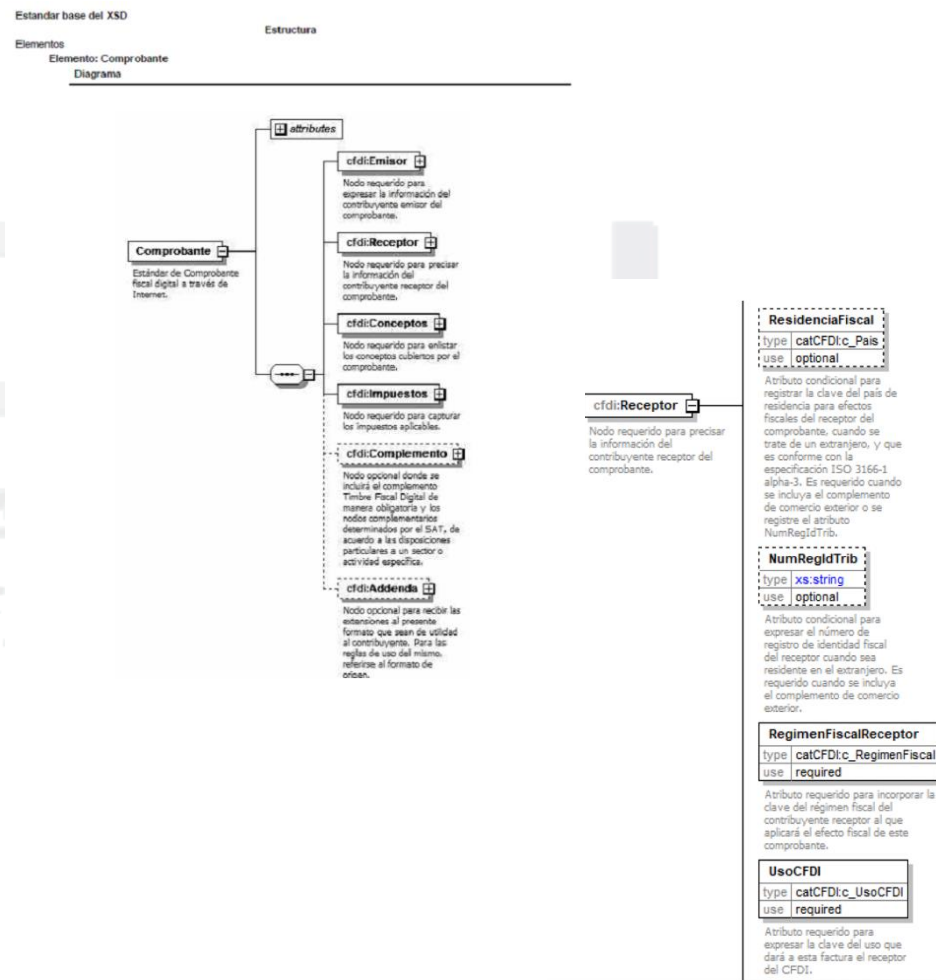
II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Objetivos

El objetivo principal del Anexo 20 es:

- **Recolectar datos** que sean de buena calidad.
- Que dichos datos **cuenten con información semejante.**
- **Que simplifique e integre** todos los procesos administrativos y fiscales.
- Proporcionar a la autoridad la información de las operaciones que se realizan entre contribuyentes.

Es una guía técnica que **define la estructura** a utilizar en los archivos XML y las validaciones a emplear al momento del timbrado.



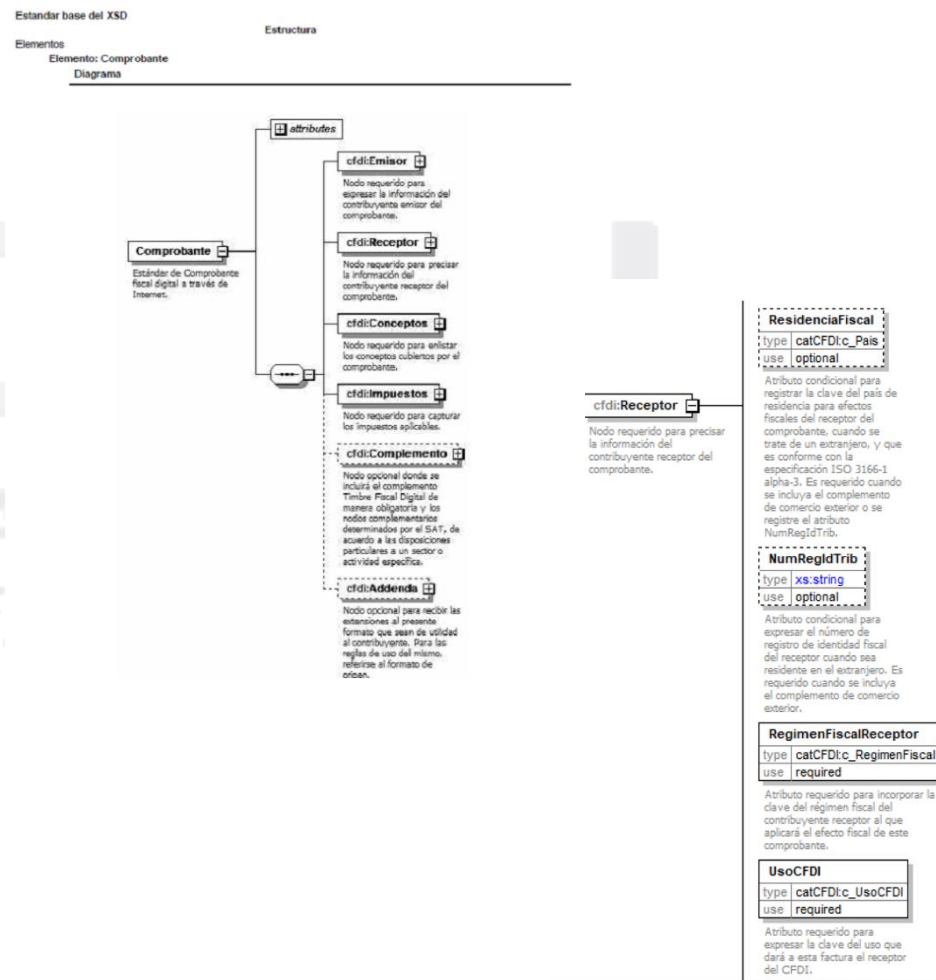
II. Requisitos de expedición de comprobantes.

El Lenguaje XML

El **lenguaje de marcado extensible (XML)** permite definir y almacenar datos de forma compartible. Proporciona las reglas para definir la manera de interpretar los datos en cualquier lugar (símbolos de marcado).

Es un lenguaje con base en texto ya que no requiere otro tipo de procesos internos a diferencia de los lenguajes de programación.

Los tipos de dato se representan con los símbolos `<></>` para los nodos y su dato entre comillas doble `""` para los atributos/campos.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

El Lenguaje XML

Ejemplo para Ley cuando los atributos **son independientes**:

```
<Ley>  
  <Titulo> Código Fiscal de la Federación </Titulo>  
  <Año> 2023 </Año>  
</Ley>
```

Ejemplo para Ley cuando los atributos **están relacionados**:

```
<Ley Titulo="Código Fiscal de la Federación" Año="2023" >  
</Ley>
```

ó

```
<Ley Titulo="Código Fiscal de la Federación" Año="2023" />
```

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Estructura general del CFDI versión 4.0



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Estructura general del CFDI versión 4.0

Nodo Comprobante

- Versión.
 - Serie.
 - Folio.
 - Fecha (AAAA-MM-DDThh:mm:ss).
 - Sello
 - Forma de Pago.
 - Método de Pago.
 - Condiciones de Pago.
 - Si es exportación de mercancías.
 - Número de Certificado.
- Certificado.
 - Subtotal.
 - Descuento total.
 - Total del comprobante.
 - Moneda.
 - Tipo de cambio.
 - Tipo de Comprobante.
 - Lugar de Expedición.
 - Confirmación.

Subnodos de operación

- CFDI Relacionados.
 - UUID Relacionado.
 - Tipo de relación.
- Información global:
 - Periodicidad.
 - Periodo.
 - Ejercicio.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Estructura general del CFDI versión 4.0

Nodo Emisor

- RFC.
- Nombre.
- Régimen Fiscal.
- Código Postal.

Nodo Receptor

- RFC.
- Nombre.
- Régimen Fiscal.
- Código Postal.
- Uso de CFDI.
- País.
- Número de registro Tributario.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Estructura general del CFDI versión 4.0

Nodo Conceptos

- Clave de producto.
- No. de identificación.
- Cantidad.
- Unidad.
- Descripción.
- Valor unitario.
- Importe.
- Descuento.
- Desglose de impuestos.

Nodo Conceptos (Datos adicionales)

- Cuenta predial
- Lotes / Parte
- Pedimentos aduanales
- Aplicación de impuestos

Nodo Conceptos / Impuestos

- Tipo de impuesto
- Base
- Tasa/Cuota
- Factor
- Importe

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Estructura general del CFDI versión 4.0

Nodo Impuestos (Resumen)

- Tipo de impuesto.
- Base.
- Impuesto.
- Tipo de aplicación.
- Tasa o factor.
- Importe del impuesto.

Nodos adicionales

- Complemento.
- Addenda.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Estructura general del CFDI versión 4.0

Nodo Complemento / Timbre fiscal

- Versión 1.1.
- **Identificador Universalmente Único (UUID) – Folio fiscal.**
- Fecha de timbrado.
- RFC del PAC que certifica.
- Sello, Certificad y Cadena digital del SAT.

El UUID es el equivalente a Folio Fiscal, está compuesta por 32 dígitos hexadecimales, mostrados en 5 grupos separados por guiones.

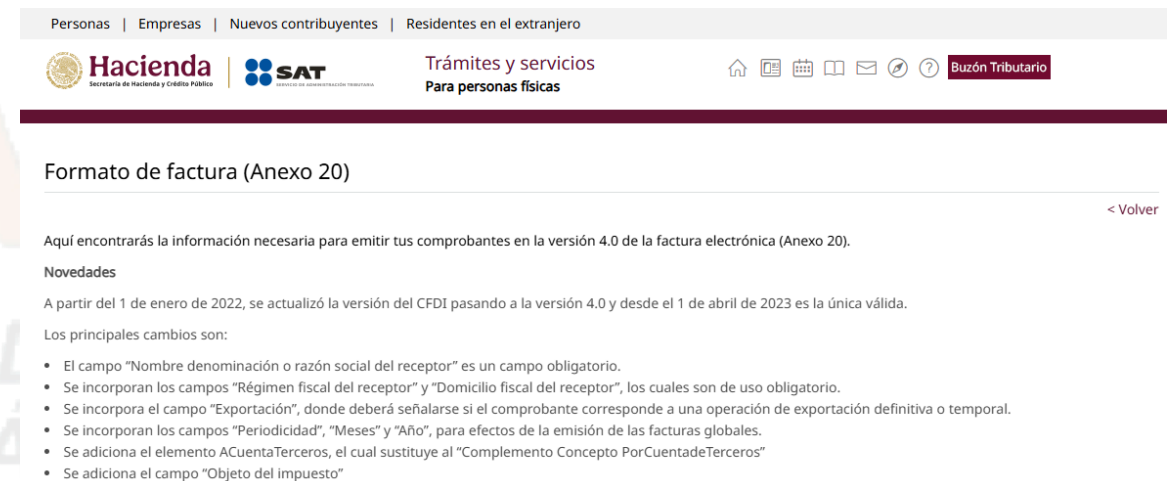
6cf6f4ca-301a-4d09-9522-412cb8adad0d



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Documentos que componen el anexo 20

- Estándar general del CFDI.
- Esquema para validación de datos xsd.
- Secuencia de cadena original.
- Catálogos de datos.
- Matriz de errores.
- Guías de llenado.
- Casos de uso.
- Preguntas frecuentes.
- Servicios de búsqueda para claves PS.



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are navigation links: Personas, Empresas, Nuevos contribuyentes, and Residentes en el extranjero. Below these are the logos for Hacienda (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) and SAT (Servicio de Administración Tributaria). To the right, there's a section for 'Trámites y servicios Para personas físicas' with a 'Buzón Tributario' button. The main content area is titled 'Formato de factura (Anexo 20)' and includes a '< Volver' link. The text states: 'Aquí encontrarás la información necesaria para emitir tus comprobantes en la versión 4.0 de la factura electrónica (Anexo 20).'. Under 'Novedades', it mentions: 'A partir del 1 de enero de 2022, se actualizó la versión del CFDI pasando a la versión 4.0 y desde el 1 de abril de 2023 es la única válida.' It then lists 'Los principales cambios son:' followed by a bulleted list of updates: 'El campo "Nombre denominación o razón social del receptor" es un campo obligatorio.', 'Se incorporan los campos "Régimen fiscal del receptor" y "Domicilio fiscal del receptor", los cuales son de uso obligatorio.', 'Se incorpora el campo "Exportación", donde deberá señalarse si el comprobante corresponde a una operación de exportación definitiva o temporal.', 'Se incorporan los campos "Periodicidad", "Meses" y "Año", para efectos de la emisión de las facturas globales.', 'Se adiciona el elemento ACuentaTerceros, el cual sustituye al "Complemento Concepto PorCuentadeTerceros"', and 'Se adiciona el campo "Objeto del impuesto"'. A large, faint watermark 'CAPACITAL HERNANDEZ' is visible in the background of the slide.

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/anexo_20.htm



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Documentos que componen el anexo 20

Documento	Descripción	Publicación	Consulta
Guía de llenado del CFDI versión 4.0	Proporciona seguridad y claridad sobre la manera de realizar el correcto llenado.	08/03/2023	Guía
Calendario de actualizaciones	Revisiones a la guía de llenado.	07/07/2020	Calendario
Guía de llenado de la factura global versión 4.0	Consúltala (versión 4.0)	08/03/2023	Guía
Calendario de actualizaciones	Revisiones a la factura de llenado global.	07/07/2020	Calendario
Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos y Aprovechamientos	Factura por derechos, productos y aprovechamientos versión 4.0.	31/12/2021	Guía
Calendario de actualizaciones	Revisiones a la guía de llenado de productos, derechos y aprovechamientos	07/07/2020	Calendario
Histórico de las guías de llenado	Versiones anteriores de las guías de llenado de la factura.	----	Históricos
Material de apoyo	Material de apoyo para la generación de facturas.	23/05/2018	Material
Catálogos CFDI versión 4.0	Consulta las claves y descripciones de los catálogos requeridos para llenar tu factura. Nota: La fecha de inicio y fin de vigencia para las claves incluidas en las actualizaciones de los catálogos, se indican en las columnas correspondientes en cada catálogo, por lo que para aquellas claves cuya vigencia expiró, no se podrán utilizar a partir de la fecha indicada en la columna fecha fin de vigencia.	30/01/2025	Catálogos
Búsqueda de productos y servicios y unidad de medida	Herramienta de apoyo. Consulta tutorial.	07/07/2017	Buscador
Preguntas frecuentes	Respuestas a las preguntas que se realizan con mayor frecuencia (vigente).	08/03/2023	Preguntas
Histórico de preguntas frecuentes	Revisa versiones anteriores.	----	Histórico

Documentación técnica - anexo 20 versión 4.0 vigente a partir del 1 de enero 2022:

Documento	Fecha de última modificación en este portal
Esquema (xsd)	04/06/2024
Estándar (pdf)	13/01/2022 (Versión publicada en el DOF)
Secuencia de cadena original (xslt)	17/06/2024
Catálogo de datos (xsd)	13/12/2024
Matriz de errores (xls)	13/12/2024
Catálogos CFDI Versión 4.0 (xls)	30/01/2025
Patrón de datos (xsd)	22/04/2024





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de CFDI y sus relaciones

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

¿Qué es un CFDI?

El CFDI es un documento que emplea *estándares normados por el SAT* y se constituye como *documento digital* que cumple 4 características fundamentales:

- **Integridad:** la información que contiene un CFDI no puede manipularse ni modificarse sin que sea detectado.
- **Autenticidad:** la identidad del emisor del comprobante se puede verificar mediante su Certificado de Sello Digital.
- **Único:** cada CFDI lleva registrado un identificador único otorgado por un Proveedor Autorizado de Certificación, PAC, que lo convierte en único ante su destinatario y la Administración Tributaria.
- **Verificable:** quien emite el CFDI no puede negar haberlo realizado.

FACTURA

Rojo Polo Paella Inc.
Carretera Muelle 38
37531 Ávila, Ávila

FACTURAR A

Leda Villareal
Virgen Blanca 63
08759 Burgos, Burgos

ENVIAR A

Leda Villareal
Cercas Bajas 68
47300 Cádiz, Cádiz

N° DE FACTURA

LOGO

ES-001

FECHA

29/01/2019

N° DE PEDIDO

1730/2019

FECHA VENCIMIENTO

29/01/2019

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Talla pequeña traje de luces en rojo	100.00	100.00
2	Mui grande churrolito	25.00	50.00
3	Equipaje de Fútbol	5.00	15.00
Subtotal			165.00
IVA 21.0%			34.65
TOTAL			199.65 €

Laura García

CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un plazo de 15 días

Banco Santander
IBAN: ES12 3456 7891
SWIFT/BIC: ABCDESM1XXX

Gracias



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de CFDI

CFDI de tipo Ingreso (I)

Este tipo de comprobante tiene como principal objetivo el demostrar los ingresos de los contribuyentes ante la autoridad fiscal.

Todos los contribuyentes, sin importar el régimen fiscal en el que estén, tienen la obligación de emitir un CFDI de Ingreso.

Los CFDI de Ingreso más comúnmente utilizados son por:

- Prestación de servicios.
- Enajenación de bienes o mercancías.
- Arrendamiento.
- Donativos.
- Nota de cargo.

ASPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. AAA010101AAA Cerrada de Suiza N° Ext.24 Col.San Jerónimo Aculco CP.10400, Magdalena Contreras, México, México Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales		Factura		
		No. Comprobante:	FAC9	
		Lugar de expedición:	10400	
		Fecha comprobante:	2017-08-18T11:40:56	
Cliente: Abarrotes B Ángel				
RFC: FEOA740831MM2				
Domicilio: C.Zapotlán N° EXT.290 COL. Rojo Gómez CP.43996, Sahagún, Hidalgo, México				
Moneda: USD Forma de pago: 02 - Cheque nominativo				
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición Tipo de cambio: 18.500000				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
20	PZ	Caja de chocolates con 30 piezas.	3.32	66.40
5	KG	Bolsa con 50 piezas de paletas.	2.50	12.50
1	PZ	Caja de chicles surtida.	3.00	3.00
30	PZ	Refresco de 600 mL.	2.52	75.60
Subtotal				157.50
IVA (16) %				26.05
I.V.A. retenido				7.88
I.S.R. retenido				15.75
ISH 3%				4.73
Total				160.50
				CIENTO SESENTA DOLARES 50/100 USD.
"Este documento es una representación impresa de un CFDI"				
Fecha de certificación del CFDI: 2017-08-18T11:42:15				
Folio fiscal: CC2B828F-8BD7-452E-AC59-1E52B67D6066				
Número de serie del certificado de sello digital: 30001000000300023708				
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 2000100000030002323				
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:				
[1]1 CC2B828F-8BD7-452E-AC59-1E52B67D6066 2017-08-18T11:42:15 TSF0607242W5 UnkmyOyWUgJgKQSRHs+YWLrNlJhny4SNMFW HsPmCwP7HhT7h186Y2L0e84Nuev9JgD8yGLOKwED9SxH9J5qQ7FF7F8AgTAgBtDzB7N5NMMYwH+X2SP8PpRfswTQ9b s3G3RthYrCwusK2LGLABqJVFqJoKYNbVwG4W1g4BwAPQAgBqGBFqT5YbuYnK8DhCwRLqJYmDpLW54Hw3VYJOS5v4du ETs9B54e7Mw7F3VSR54gCubdITELB8bdrP3CmeYWW8bocA== 2000100000030002323				
Sello Digital del Emisor:				
UnkmyOyWUgJgKQSRHs+YWLrNlJhny4SNMFWHsPmCwP7HhT7h186Y2L0e84Nuev9JgD8yGLOKwED9SxH9J5qQ7FF7F8AgTAgBtDzB7N5NMMYwH+X2SP8PpRfswTQ9b s3G3RthYrCwusK2LGLABqJVFqJoKYNbVwG4W1g4BwAPQAgBqGBFqT5YbuYnK8DhCwRLqJYmDpLW54Hw3VYJOS5v4du ETs9B54e7Mw7F3VSR54gCubdITELB8bdrP3CmeYWW8bocA==				
Sello digital del SAT:				
rR1rC2T7P2agmTALrVndP0PacQeETN5EgLnKX2DapAMF1YHqYVQJbC2n3S4P75uM12CmYV1HbVd3P7Nen0R0yomdHURWwWYDmQd PumB2c4f4hu0yU4e0Xp3QUCuqf4uB6u0uYVR84uqZGZ0CcyYpDkU0bW03n4g4Z2d0hQdA+qjZ4wZD06nm0FVg2DfWcDhF3LON1Wp ETY0XmzeEq9HYCMH92Rqg5DM8sk9u50BM0u0Z7z1MskYTT82AuddCjyP0H714pT74pBm4Dg==				
Emiso por: FACTUR@ Aspel de México S.A. de C.V.				

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Validación de los catálogos electrónicos

Nodo	Catálogo	Descripción
Comprobante CFDI de Pagos	c_FormaPago	Catálogo de formas de pago.
Comprobante	c_Moneda	Catálogo de moneda.
Comprobante	c_TipoDeComprobante	Catálogo de tipos de comprobante.
Comprobante	c_Exportacion	Catálogo exportación.
Comprobante	c_MetodoPago	Catálogo de Método de Pago.
Información Global	c_Periodicidad	Catálogo de periodicidad.
Información Global	c_Meses	Catálogo meses.
Documentos relacionados	c_TipoRelacion	Catálogo de tipos de relación entre CFDI.
Emisor y Receptor	c_RegimenFiscal	Catálogo de Régimen Fiscal.
Emisor y Receptor	c_CodigoPostal	Catálogo de códigos postales.
Receptor	c_Pais	Catálogo de países.
Receptor	c_UsoCFDI	Catálogo de uso de comprobantes.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Validación de los catálogos electrónicos

Nodo	Catálogo	Descripción
Concepto	c_ClaveProdServ	Catálogo de Claves de Productos y Servicios.
Concepto	c_ClaveUnidad	Catálogo de unidades de medida para los conceptos en el CFDI.
Concepto	c_ObjetoImp	Catálogo Objeto impuesto.
Concepto / Impuestos	c_Impuesto	Catálogo de impuestos.
Concepto / Impuestos	c_TipoFactor	Catálogo tipo factor.
Concepto / Impuestos	c_TasaOCuota	Catálogo de tasas o cuotas de impuestos.
Concepto / Información aduanera	c_Aduana	Catálogo de aduanas (tomado del anexo 22, apéndice I de la RGCE 2017).
Concepto / Información aduanera	c_PatenteAduanal	Catálogo de patentes aduanales
Concepto / Información aduanera	c_NumPedimentoAduana	Catálogo de números de pedimento operados por aduana y ejercicio.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Régimen fiscal vs Uso de CFDI

Catálogo de regímenes fiscales

Clave	Descripción
601	General de Ley Personas Morales
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos
605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios
606	Arrendamiento
607	Régimen de Enajenación o Adquisición de Bienes
608	Demás ingresos
609	Consolidación
610	Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México
611	Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)
612	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
614	Ingresos por intereses
615	Régimen de los ingresos por obtención de premios
616	Sin obligaciones fiscales
620	Sociedades Cooperativas de Producción que optan por diferir sus ingresos
621	Incorporación Fiscal
622	Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras
623	Opcional para Grupos de Sociedades
624	Coordinados
625	Régimen de las Actividades Empresariales Plataformas Tecnológicas
626	Régimen Simplificado de Confianza
628	Hidrocarburos
629	De los Regímenes Fiscales Preferentes y de las Empresas Multinacionales
630	Enajenación de acciones en bolsa de valores

Catálogo de usos de CFDI

Clave	Descripción/Usos de CFDI	Aplica		Régimen Fiscal Receptor
		Persona Física	Persona Moral	
G02	Adquisición de mercancías	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
G02	Devoluciones, descuentos o bonificaciones	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
G03	Gastos en general	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I01	Construcciones	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I03	Equipo de transporte	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I04	Equipo de cómputo y accesorios	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I06	Comunicaciones telefónicas	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I07	Comunicaciones satelitales	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
I08	Otra maquinaria y equipo	Sí	Sí	601, 603, 606, 612, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626
D01	Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D02	Gastos médicos por incapacidad o discapacidad	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D03	Gastos funerales	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D04	Donativos	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D05	Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación)	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625

D06	Aportaciones voluntarias al SAR	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D07	Primas por seguros de gastos médicos	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D08	Gastos de transportación escolar obligatoria	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D09	Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
D10	Pagos por servicios educativos (colegiaturas)	Sí	No	605, 606, 608, 611, 612, 614, 607, 615, 625
CP01	Pagos	Sí	Sí	601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626
CN01	Nómina	Sí	No	605
S01	Sin Efectos Fiscales	Sí	Sí	601, 603, 605, 606, 608, 610, 611, 612, 614, 616, 620, 621, 622, 623, 624, 607, 615, 625, 626



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Régimen fiscal vs Uso de CFDI

Agrupación de los usos de CFDI

- **Claves «G»:**
Deducciones de costos y gastos para personas físicas y morales.
- **Claves «I»:**
Adquisición de inversiones de personas físicas y morales.
- **Claves «D»:**
Deducciones personales y deducción de donativos.
- **Clave «P»:**
CFDI que se emite al público en general y para residentes en el extranjero.

Reg. Fiscal:		601.General de Ley Personas Morales	
Uso de CFDI:		G01.Adquisición de mercancías	
Método de pago:		PUE.Pago en una sola exhibición.	
		Precio Unitario	Importe
		170.000000	170.000000

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Régimen fiscal vs Uso de CFDI

Consideraciones generales:

- Si se anota un uso diferente al señalado:

No es motivo de cancelación o sustitución del CFDI cuando se tenga un uso distinto al timbrado en este, y no afectará para su deducción o acreditamiento.

La finalidad del SAT es conocer:

- Conocer qué productos o servicios se están comercializando.
- El uso que los receptores les están dando a estos
- Identificar si los receptores pueden hacer este tipo de operaciones.
- Si se están realizando las retenciones de impuestos correspondientes.

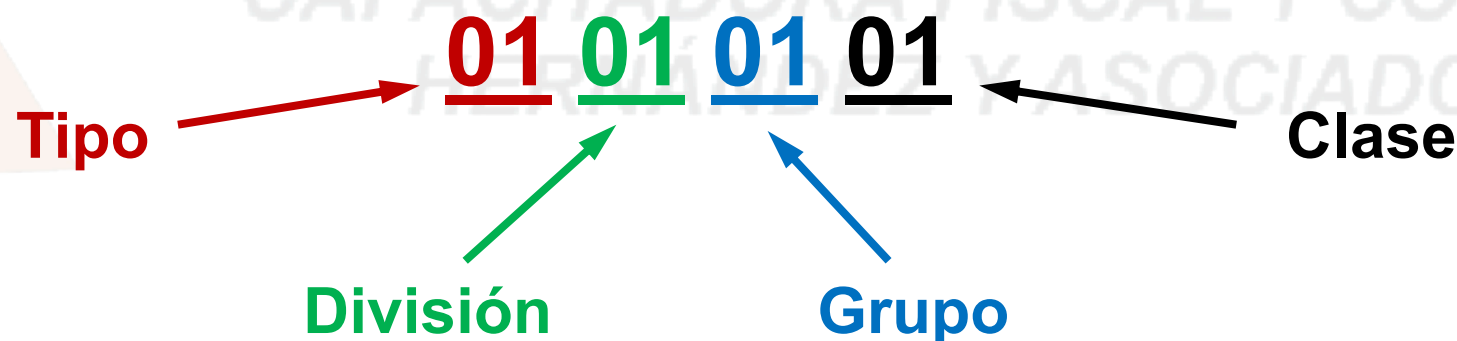
Reg. Fiscal: 601.General de Ley Personas Morales		
Uso de CFDI: G01.Adquisición de mercancías		
Método de pago: PUE.Pago en una sola exhibición.		
	Precio Unitario	Importe
	170.000000	170.000000

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Clave de producto y servicio

Para indicar la operación que se realiza y razón por la que se emite el comprobante se utilizará el catálogo de Productos y servicios.

Esta herramienta permite identificar la clave del Producto o Servicio que se desea facturar.



<http://pys.sat.gob.mx/PyS/catPyS.aspx>



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Clave de producto y servicio

Esto nos ayuda a validar que se cumplan con los requisitos de deducción y acreditamiento para el caso de requisitos de acuerdo con la LISR y LIVA.

c_Clave ProdServ	Descripción	Incluir IVA trasladado	Incluir IEPS trasladado	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Estímulo Franja Fronteriza	Palabras similares
15101506	Gasolina	Opcional	Opcional	07/01/2019	15/01/2020	1	
15101514	Gasolina regular menor a 91 octanos	Sí	Opcional	16/01/2020		1	
15101515	Gasolina premium mayor o igual a 91 octanos	Sí	Opcional	16/01/2020		1	
15111512	Gas natural	Sí	Opcional	16/01/2020		1	
80111700	Reclutamiento de personal	Sí	Opcional	07/01/2019		1	Servicios de agencias de colocación de personal
80111701	Servicios de contratación de personal	Sí	Opcional	07/01/2019		1	Servicios de outsourcing, Servicios de subcontratación de personal

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Manejo de decimales

Para los cálculos en el CFDI, se debe considerar el mayor número de decimales que permita el sistema (hasta **6 decimales** como máximo) **Cantidad y Precio**.

Se debe redondear a los decimales **que permita la moneda**, al finalizar los cálculos.

- En el caso del Importe de los Conceptos, el redondeo aplicará en el campo **SubTotal** del comprobante.
- En el caso de los Descuentos de los Conceptos, el redondeo aplicará en el campo **Descuento** del comprobante.
- En el caso de los **Impuestos de los Conceptos**, el redondeo aplicará en el resumen de Impuestos, en los campos Importe de los nodos.
- **Retenciones y Traslados** (donde deben agruparse por impuesto, TipoFactor y TasaOCuota).

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Validaciones generales (Matriz de errores)

Validación de estructura

Consiste en la verificación de los campos contenidos dentro de un CFDI, el PAC revisará que se cumplan con las especificaciones técnicas.

La forma de revisarlo se hará con base en la Matriz de errores publicada en la página del SAT.

Validación de datos

Se realiza con base en la información contenida en las bases de datos del SAT.

- Lista de RFC activos.
- Lista de Régimen Fiscal.

Representación impresa de un CFDI (RMF Regla 2.7.1.7)

- Fecha y hora de certificación.
- Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.
- Código de barras generado conforme al rubro I.D del Anexo 20 o el número de folio fiscal del comprobante.
- Número de serie del CSD del emisor y del SAT.
- La leyenda “Este documento es una representación impresa de un CFDI”.
- Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

CFDI de tipo Egreso (E)

Este tipo de comprobante ampara las salidas de dinero como devoluciones, bonos y descuentos y también se pueden emplear para corregir o restar un comprobante de ingresos en cuanto a los montos que documenta.

Debe considerarse:

- **No sirven** para cancelar un CFDI de Ingreso.
- Siempre debe ir relacionado con un comprobante de Ingreso y es importante estipular dicha relación.
- Para validar un CFDI de Egreso es importante que, tanto en el XML como en el PDF, se estipule correctamente el tipo de comprobante como “E-Egreso”.

EMPRESARIOS A LA VANGUARDIA
AAAD10101AAA

Cerrada Suiza N° Ext. 17 Col. San Jerónimo Acapulco CP. 10400, Magdalena Contreras Ciudad de México, México
Régimen fiscal:
603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Nota de Crédito

No. Comprobante: 2
Lugar de expedición: 10400
Fecha comprobante: 2019-03-07T16:01:23
Tipo de comprobante: E - Egreso

Nombre: Digital Total SA de CV
RFC: RIC480201MVS
Domicilio: San Javier N° EXT. 14 COL. El Girasol CP. 07320, Ciudad de México, México

Uso de CFDI: 002 - Devoluciones, descuentos o bonificaciones
Moneda: MXN
Forma de pago: 30 - Aplicación de anticipos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Tipo de cambio:
Tipo de relación: 07 - CFDI por aplicación de anticipo
UUID's Relacionados:

9DD61E24-30CB-479F-8C88-FC716696297B

Clave SAT	Cantidad	Unidad SAT	Descripción	Precio unitario	Importe
84111506	1	ACT - Actividad	Aplicación del anticipo	500.00	500.00

Subtotal 500.00
Descuento 0.00
IVA (16) % 80.00
Total 580.00

QUIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha de certificación del CFDI: 2019-03-07T16:03:58
Folio fiscal: A22C0C8E-69E8-4521-B635-4E5987FDC68
Número de serie del certificado de sello digital: 30001000000300023708
Número de serie del certificado de sello digital del SAT: 20001000000300022323

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1|1|A22C0C8E-69E8-4521-B635-4E5987FDC68|2019-03-07T16:03:58|TSP00073AC0W6|aPhFMu8uGhU7G20RM1TAT7W9H4vW7W8Ck0|
Sg3r0CMCYz78K+K0Gf9FwDRVEMANVUPYVnGkxkCage8K0DFpa+VwPQFReuQRU+On7+uA+K9EhNTJF4eNADTZAXEPVQwV7bnd
XUqphgT7UwN8R9wNACepfS8P3dP7F+P2ZuK+0d4gY0Bef+uZC8wMvUdQyU9K3wM8K8G3YfW5B4C+Yj0FReV8gHWOTSD8Y
VW0WpPhw8gP8R8uAMu78vUd4gT7uZQ7R3CvWYEDCg8q8u=+30001000000300023708|

Sello Digital del Emisor:
aPhFMu8uGhU7G20RM1TAT7W9H4vW7W8Ck0Sg3r0CMCYz78K+K0Gf9FwDRVEMANVUPYVnGkxkCage8K0DFpa+VwPQFReuQRU+On7+uA+K9EhNTJF4eNADTZAXEPVQwV7bndXUqphgT7UwN8R9wNACepfS8P3dP7F+P2ZuK+0d4gY0Bef+uZC8wMvUdQyU9K3wM8K8G3YfW5B4C+Yj0FReV8gHWOTSD8YVW0WpPhw8gP8R8uAMu78vUd4gT7uZQ7R3CvWYEDCg8q8u=+30001000000300023708|

Sello digital del SAT:
C4C0C1H1FMAu8uGhU7G20RM1TAT7W9H4vW7W8Ck0Sg3r0CMCYz78K+K0Gf9FwDRVEMANVUPYVnGkxkCage8K0DFpa+VwPQFReuQRU+On7+uA+K9EhNTJF4eNADTZAXEPVQwV7bndXUqphgT7UwN8R9wNACepfS8P3dP7F+P2ZuK+0d4gY0Bef+uZC8wMvUdQyU9K3wM8K8G3YfW5B4C+Yj0FReV8gHWOTSD8YVW0WpPhw8gP8R8uAMu78vUd4gT7uZQ7R3CvWYEDCg8q8u=+30001000000300023708|

Emisión por: **FACTUR@**
Agencia de México S.A. de C.V.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Emisión del CFDI de egreso

Un CFDI de egresos es un comprobante fiscal digital por Internet que ampara **devoluciones, descuentos y bonificaciones**

- Disminuye ingresos que fueron registrados en facturas previas.
- Se puede usar para corregir un importe registrado en una factura emitida.

Como condición especial, debe existir un ingreso asociado.

Fundamento legal:

Art. 25 y 103 de la LISR.

Art. 29 del CFF.

- En el caso de las devoluciones, descuentos o bonificaciones a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se deberán expedir comprobantes fiscales digitales por Internet. En el supuesto de que se emitan comprobantes que amparen egresos sin contar con la justificación y soporte documental que acredite las devoluciones, descuentos o bonificaciones ante las autoridades fiscales, éstos no podrán disminuirse de los comprobantes fiscales de ingresos del contribuyente...

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Emisión del CFDI de egreso

Campos cabecera	Información a registrar
Tipo de comprobante	E - Egreso
Tipo de relación	01 - Nota de crédito de los documentos relacionados 03 - Devolución de mercancías sobre facturas o traslados previos
UUID relacionado	UUID de los documentos afectados
Forma de pago	La forma en que se hará la devolución o descuento 99 para facturas que no han sido liquidadas
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición

Campo partidas	Información a registrar
Clave de producto	84111506
Clave unidad	ACT
Descripción	Puede ser el artículo/servicio o “Descuento sobre...”

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de CFDI

CFDI de tipo Traslado (T)

Este tipo de comprobante contiene a detalle todas y cada una de las mercancías que van a ser transportadas.

Para este tipo de comprobantes debe considerarse:

- Tiene la particularidad de soportar operaciones donde no hay enajenación.
- Conforme al anexo 20 del apéndice 2 de la Guía del llenado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, el CFDI de traslado tiene la función de autenticar la tenencia o posesión de las mercancías objeto del transporte durante el trayecto.
- Se complementa con el CCP.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de CFDI

CFDI de tipo Traslado (T)

Se pueden presentar 3 escenarios:

1. Emisión del CFDI de traslado por el propietario de las mercancías si las transporta mediante equipo propio.
2. Por el transportista o fletero cuando el dueño de las mercancías contrate los servicios de transporte.
3. Cuando se emplea para documentar operaciones de transporte de mercancías al extranjero.

En todos los casos, para este comprobante el valor de la mercancía tiene que ser igual a 0 porque su objetivo es acreditar la propiedad de esta o la legalidad de su posesión, sin tomar en cuenta el valor de lo que se transporta.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de relación de CFDI.

De forma general, el objetivo de generar la Factura Relacionada es mantener notificado al SAT notificado sobre cualquier cambio en las condiciones previas de la transacción que originó a la primera factura.

Esto permite un manejo más exacto y transparente de las operaciones económicas, ayudando también a un control hacendario más fácilmente auditable.

Algunos casos por los que puede originarse este CFDI son:

- Reportar el aumento de costo de un producto.
- Descuento o bonificación a una operación previa.
- Devolución de mercancía.
- Sobrepago que requiera devolución parcial del monto.
- Compensación por alguna deuda.
- Error en el monto originalmente cobrado.

Tipo de relación
01 Notas de crédito de documentos relacionados
02 Notas de débito de los documentos relacionados
03 Devolución de mercancías sobre facturas o traslados previos
04 Sustitución de los CFDI previos
05 Traslados de mercancías facturados previamente
06 Factura generada por los traslados previos
07 CFDI por aplicación de anticipo

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de relación de CFDI.

1. Nota de crédito de los documentos relacionados.

Se utiliza para indicar una bonificación o descuento especial sobre una venta.

2. Nota de débito de los documentos relacionados.

Se genera con el fin de informar al cliente sobre el aumento en el importe de su deuda, debido a cargos adicionales.

3. Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos.

Este CFDI se utiliza para documentar devoluciones de mercancías (Notas de devolución).

4. Sustitución de CFDI previos.

Es una relación que se usa para corregir un error en la factura original.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de relación de CFDI.

5. Traslados de mercancías facturadas previamente.

Es emitido cuando la mercancía que ha sido transportada ya fue anteriormente facturada (entrega posterior).

6. Factura generada por los traslados previos.

Sirve para señalar que el CFDI que se está generando fue trasladado (entregado) previamente.

7. CFDI por aplicación de anticipo.

Se utiliza para indicar que los comprobantes corresponden a un proceso de anticipo y su aplicación.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de relación de CFDI.

TipoRelacion	Descripción	Naturaleza	CFDI Relacionado				
			Ingreso	Egreso	Traslado	Nómina	Pago
01	Nota de crédito de los documentos relacionados	E	SI			NO	
02	Nota de débito de los documentos relacionados	I	SI			NO	
03	Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos	E	SI	NO	SI		NO
04	Sustitución de los CFDI previos	I E T N P			SI		
05	Traslados de mercancías facturados previamente	T		SI			NO
06	Factura generada por los traslados previos	I E	SI	NO	SI		NO
07	CFDI por aplicación de anticipo	I E		SI			NO



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

CFDI para operaciones específicas

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Facturación global (RMF Regla 2.7.1.21)

Son ingresos obtenidos en operaciones con clientes que no requieren o solicitan factura.

1. Se debe entregar un comprobante simplificado al realizar la operación.
2. Se debe generar un CFDI que incluya estas operaciones, este puede emitirse diariamente, semanal o mensual.
3. Se debe especificar la periodicidad y el periodo que corresponde.

La factura Global sirve para facturar operaciones realizadas con público en general, las cuales se utilizan bajo el RFC genérico (XAXX010101000) al llenar los datos del Receptor para el CFDI 4.0.

Factura global de notas de venta

Este proceso generará un CFDI Global, basándose en un conjunto de notas de venta que se indique en filtro de fechas. El desglose de esta facturación será por notas de venta.

Datos de facturación global

Serie GLOBAL

Periodicidad Mensual

Mes(es) Abril Año 2022

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Facturación global (RMF Regla 2.7.1.21)

Datos generales del comprobante:

Campo	Información a registrar
Tipo de comprobante	I - Ingreso
Periodicidad*	Indicar la frecuencia con que se realiza la factura global.
Mes*	Se indica el periodo al que corresponde la factura
Año	Se indica el ejercicio al que corresponde.
RFC Receptor	XAXX010101000
Régimen fiscal receptor	616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI	S01 – Sin efectos fiscales
Código Postal	Código postal del domicilio fiscal del emisor.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Facturación global (RMF Regla 2.7.1.21)

Datos en partidas por cada comprobantes simplificado:

Campo	Información a registrar
Forma de pago	La de mayor frecuencia en las operaciones.
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición.
Cantidad	1
Clave producto	01010101
Unidad SAT	ACT
Descripción	Venta
No. Identificación	Folio del comprobante simplificado.
Valor unitario	Subtotal del comprobante simplificado.
Importe	Subtotal del comprobante simplificado.
Desglose de impuestos	Desglose sobre total de cada operación.

Facturación global (RMF Regla 2.7.1.21)

```
<?xml version='1.0' encoding='UTF-8'>
<Comprobante xmlns:xsi='http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance' xmlns:cfdi='http://www.sat.gob.mx/cfd/4' xmlns:xsd='http://www.w3.org/2001/XMLSchema' xsi:schemaLocation='http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd' Version='4.0' Serie='AA' Folio='28' Fecha='2022-03-05T23:43:56' FormaPago='03' NoCertificado='30001000000400002450'
  Certificado='MIIFjyCA7KgAwIBAgIUPlzAulDEwIDAuIDAwIDAuIDIAONTAaQYJKoZIhvcNAQELBQAwggEhRq8wDQYDVQQDDAZBQy8vBQVQVQxLjAsBgNVBAoMJVNFU1IjQ0lPIERFIEFETU1OSVNUUkFDSU90IFR5SSU3VVEFSSUExGjAYBgIwBAsIIE
  SubTotal='10400.00' Moneda='MXN' Exportacion='01' Total='12064.00' TipoDeComprobante='I' MetodoPago='PUE' LugarExpedicion='97000'
  Sello='b5Bv1X1+tH2NDMJB88AF1rxDBbF8NpTHQq4B40RtvNRKRpe5V36QEAjUirGct5mI+1tLFQEy4G00NPjwIA1NoE2XB5IhIGNZtqpo8ySU17LH1Yi2+920Sh8R0be9Ri16zs89II2Zo6A345z3nrAGpkGk8uCOY51dvYpmy4YnntoHKcv5oDf
  <cfdi:InformacionGlobal Periodicidad='02' Meses='03' Año='2022' />
  <cfdi:Emisor Rfc='EWE1709045U0' Nombre='ESCUELA WILSON ESQUIVEL SA DE CV' RegimenFiscal='601' />
  <cfdi:Receptor Rfc='XAXX010101000' Nombre='PUBLICO EN GENERAL' DomicilioFiscalReceptor='97000' RegimenFiscalReceptor='616' UsoCFDI='S01' />
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp='02' ClaveProdServ='01010101' NoIdentificacion='NTAVTA0000000019' Cantidad='1' ClaveUnidad='ACT' Descripcion='Venta' ValorUnitario='5000.00'
      Importe='5000.00'>
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base='5000.00' Impuesto='003' TipoFactor='Tasa' TasaOCuota='0.000000' Importe='0' />
          <cfdi:Traslado Base='5000.00' Impuesto='002' TipoFactor='Tasa' TasaOCuota='0.160000' Importe='800.00' />
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
    <cfdi:Concepto ObjetoImp='02' ClaveProdServ='01010101' NoIdentificacion='NTAVTA0000000020' Cantidad='1' ClaveUnidad='ACT' Descripcion='Venta' ValorUnitario='5400.00'
      Importe='5400.00'>
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base='5400.00' Impuesto='003' TipoFactor='Tasa' TasaOCuota='0.000000' Importe='0' />
          <cfdi:Traslado Base='5400.00' Impuesto='002' TipoFactor='Tasa' TasaOCuota='0.160000' Importe='864.00' />
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados='1664.00'>
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base='10400.00' Impuesto='003' TipoFactor='Tasa' TasaOCuota='0.000000' Importe='0.00' />
      <cfdi:Traslado Base='10400.00' Impuesto='002' TipoFactor='Tasa' TasaOCuota='0.160000' Importe='1664.00' />
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <cfdi:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd='http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital' xmlns:xsi='http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance' RfcProvCertif='TSP080724Q6' Version='1.1'
      UUID='A1DA14C2-4C62-46C8-A201-130201C15A4E' FechaTimbrado='2022-03-05T23:43:56'
      SelloCFD='b5Bv1X1+tH2NDMJB88AF1rxDBbF8NpTHQq4B40RtvNRKRpe5V36QEAjUirGct5mI+1tLFQEy4G00NPjwIA1NoE2XB5IhIGNZtqpo8ySU17LH1Yi2+920Sh8R0be9Ri16zs89II2Zo6A345z3nrAGpkGk8uCOY51dvYpmy4YnntoHKcv5oDf
      HojaFiscal='b5Bv1X1+tH2NDMJB88AF1rxDBbF8NpTHQq4B40RtvNRKRpe5V36QEAjUirGct5mI+1tLFQEy4G00NPjwIA1NoE2XB5IhIGNZtqpo8ySU17LH1Yi2+920Sh8R0be9Ri16zs89II2Zo6A345z3nrAGpkGk8uCOY51dvYpmy4YnntoHKcv5oDf
    </cfdi:TimbreFiscalDigital>
  </cfdi:Complemento>
</Comprobante>
```

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Proceso de anticipos

Se seguirá este procedimiento solo cuando nos encontremos en los siguientes casos:

- No se conoce o no se ha determinado el bien o servicio que se va a adquirir o el precio del mismo.
- No se conoce o no se ha determinado ni el bien o servicio que se va a adquirir ni el precio del mismo.

En estos casos, todos los anticipos serán considerados ingresos de Contado.

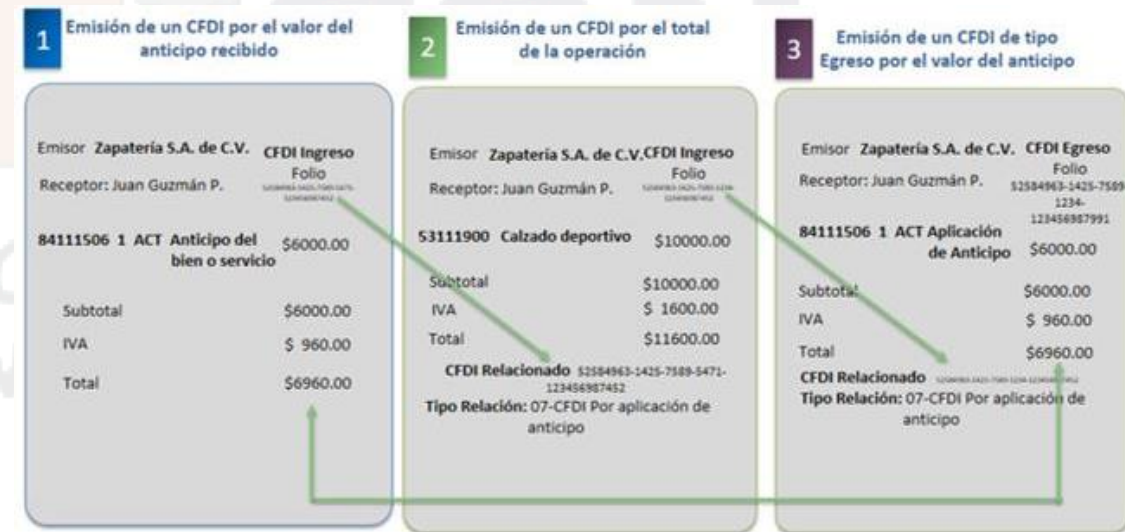
Campo	Información a registrar
Forma de pago	La forma en que se recibió el anticipo o remanente.
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición.
Cantidad	1
Clave producto	84111506
Unidad SAT	ACT
Descripción	Anticipo de bien o servicio. (Se puede indicar el bien o servicio)
Valor unitario	Importe recibido antes de impuestos.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Proceso de anticipos / Métodos de aplicación

I. Facturación aplicando anticipo con CFDI de egreso.

- En este caso, el anticipo se aplicará utilizando un CFDI de Egreso.
- Se tendrán mínimo 3 documentos:
 - CFDI de Ingreso por el anticipo.
 - CFDI de Ingreso por la operación.
 - CFDI de Egreso por la aplicación del anticipo.
- La relación a utilizar entre la factura de la operación y la aplicación será 07 – CFDI por aplicación de anticipo.
- En caso de existir un remanente, este podrá ser aplicado posteriormente.

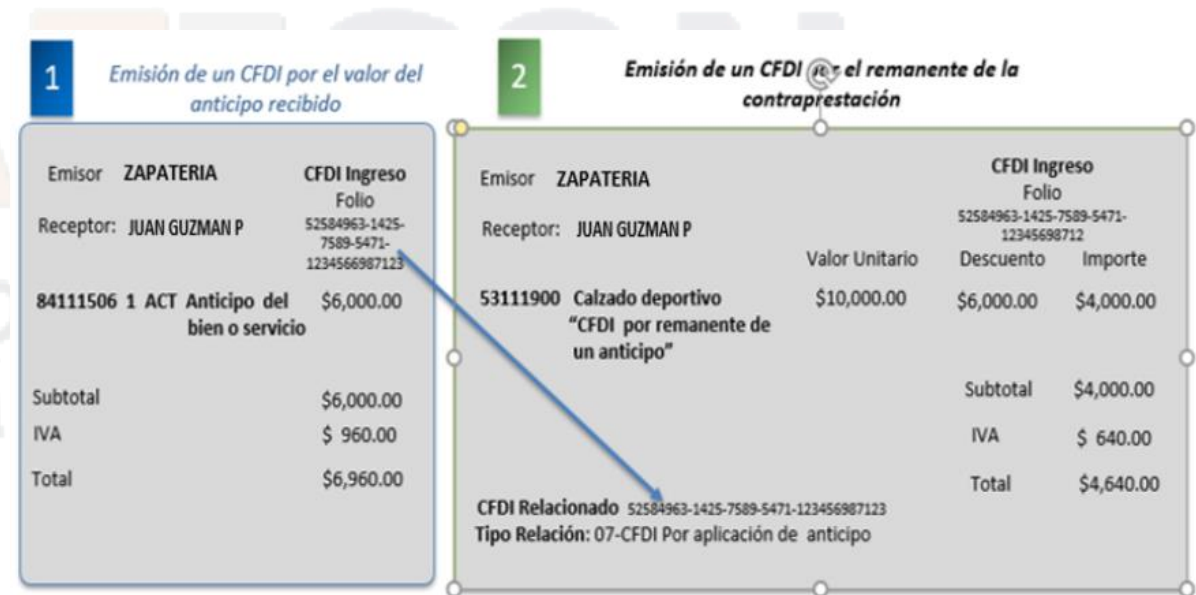


II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Proceso de anticipos / Métodos de aplicación

II. Facturación aplicando anticipo con Remanente de la operación.

- En este caso, el anticipo se aplicará un descuento en el CFDI de Ingreso por la operación.
- Se tendrán mínimo 2 documentos:
 - CFDI de Ingreso por el anticipo.
 - CFDI de Ingreso por la operación.
- La relación a utilizar entre la factura del anticipo y la operación será 07 – CFDI por aplicación de anticipo.
- En caso de existir un remanente, este podrá ser aplicado posteriormente con descuentos posteriores.



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Proceso de anticipos

Consideraciones generales sobre los anticipos

Cuando se trata de un anticipo, se deben tomar en cuenta los ingresos acumulables del total de las operaciones.

I. Anticipo con CFDI de Egreso

Ingreso por Anticipo	100.00
+ Ingreso por Operación	500.00
Total de Ingresos facturados	600.00
Descuento mediante NC	-100.00
Total de la operación	500.00

I. Anticipo con remanente de la operación

Ingreso por Anticipo	100.00
+ Ingreso por Operación	400.00
Total de Ingresos facturados	500.00

¿Qué sucede con los ingresos nominales?



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Proceso de anticipos

Opción para disminuir los anticipos acumulados en la determinación del pago provisional correspondiente a la emisión del CFDI por el importe total de la contraprestación

La Regla 3.2.24. de la RMF para 2025 indica que:

1. El anticipo deberá declararse en el periodo que se reciba.
2. Al pactarse la operación , solo deberá declararse la diferencia que resulte del precio total menos los anticipos acumulados.

Solo puede aplicarse esta regla cuando ambos movimientos suceden dentro del mismo ejercicio fiscal, el **costo de ventas** se aplica junto con la **factura de la operación**.

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Muestras y regalos

Se utiliza cuando las empresas entregan productos de manera gratuita para posicionarse o en promociones a sus clientes.

Las muestras entregadas deberán considerarse como gastos y se debe emitir el comprobante respectivo para respaldar la transmisión de propiedad. Al no recibir contraprestación a cambio, se deberá utilizar un descuento del 100%.

Campo	Información a registrar
Forma de pago	99 - No identificado.
Método de pago	PUE - Pago en una sola exhibición.
Uso de CFDI	La que solicite el cliente.
Cantidad	Número de productos entregados.
Valor unitario	Importe por cada unidad de producto.
Subtotal	Importe resultante de multiplicar Cantidad por Valor unitario.
Descuento	Importe del subtotal.





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

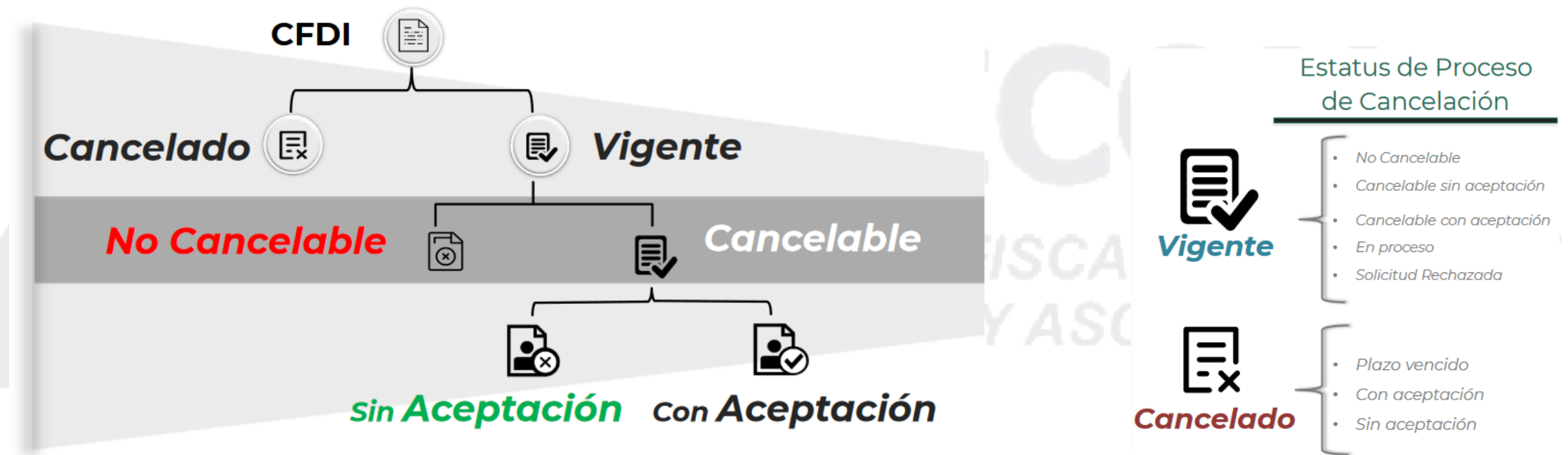
II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Cancelación de comprobantes

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Tipos de estatus en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

Estatus generales de los comprobantes timbrados

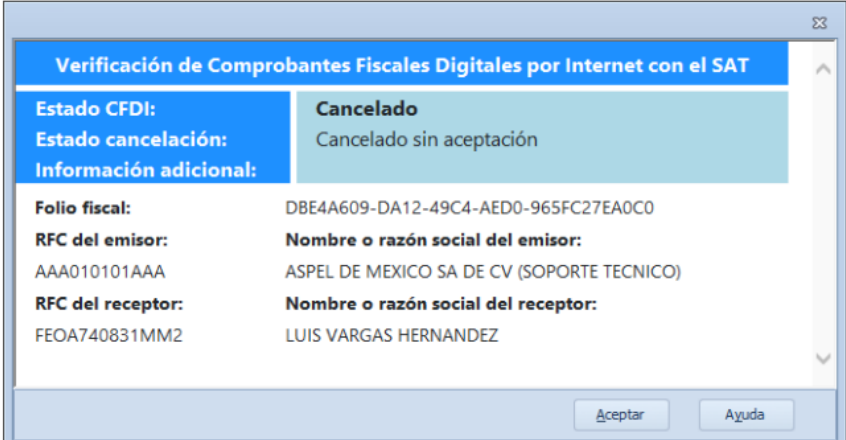


No Cancelable: Comprobantes que tengan al menos un documento relacionado vigente

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Motivos de cancelación

Motivo	Descripción	Aplica
01	Comprobante emitido con errores con relación	Cuando la factura emitida contiene errores que se contemplan para su reemplazo.
02	Comprobante emitido con errores sin relación	Cuando la factura tiene algún error pero no se sustituirá.
03	No se llevó a cabo la operación	Cuando la operación no se concreta o se emitió a un cliente diferente por error.
04	Operación nominativa relacionada en una factura global	Cuando se realice un ajuste sobre las ventas realizadas al público en general sobre la factura global.



Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet con el SAT

Estado CFDI:	Cancelado
Estado cancelación:	Cancelado sin aceptación
Información adicional:	
Folio fiscal:	DBE4A609-DA12-49C4-AED0-965FC27EA0C0
RFC del emisor:	Nombre o razón social del emisor:
AAA010101AAA	ASPEL DE MEXICO SA DE CV (SOPORTE TECNICO)
RFC del receptor:	Nombre o razón social del receptor:
FEOA740831MM2	LUIS VARGAS HERNANDEZ

Aceptar Ayuda

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

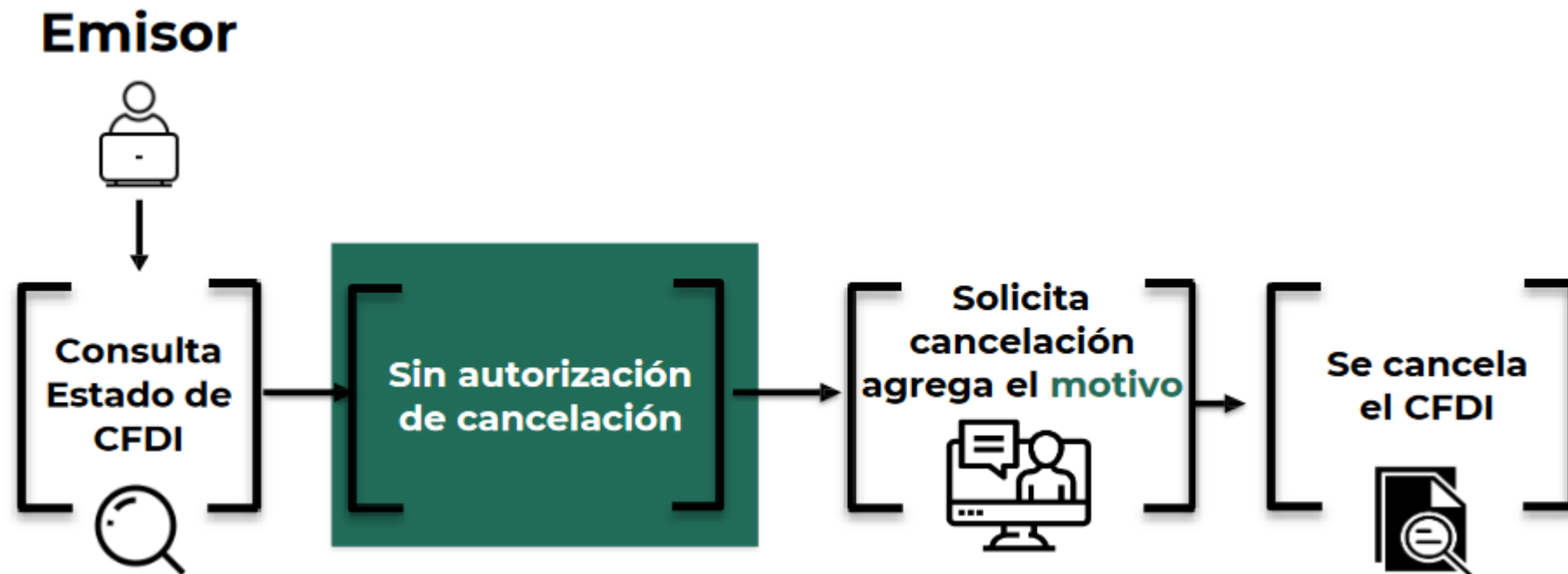
Cancelación de CFDI sin autorización del receptor (RMF Regla 2.7.1.35)

 CFDI por un valor total de \$1,000.00	 Nómina	 Egreso	 Traslado	 Emitidos en "Mis cuentas"	 CFDI de retenciones e información de pagos
 Emitidos por la Federación por concepto de derechos, productos y aprovechamientos	 CFDI de Ingreso expedidos a contribuyentes del RIF	 Dentro de las 24 horas siguientes a la emisión	 Operaciones con el público en general	 Recibidos por residentes en el extranjero	 CFDI emitido por integrantes del sistema financiero

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Cancelación de CFDI sin autorización del receptor (RMF Regla 2.7.1.35)

Proceso general



V.R.

BLE

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Cancelación de CFDI sin autorización del receptor (RMF Regla 2.7.1.35)

Acuse de cancelación



Servicio de Administración Tributaria

Acuse de cancelación de CFDI

Fecha y hora de solicitud: 22/12/2021 18:32:13

Fecha y hora de cancelación: 22/12/2021 18:32:13

RFC Emisor:

Folio Fiscal	Estatus de Proceso de Cancelación	Motivo de Cancelación	CFDI Reemplaza
	UUID Cancelado	04 - Operación nominativa relacionada en una factura global	

Sello digital SAT :

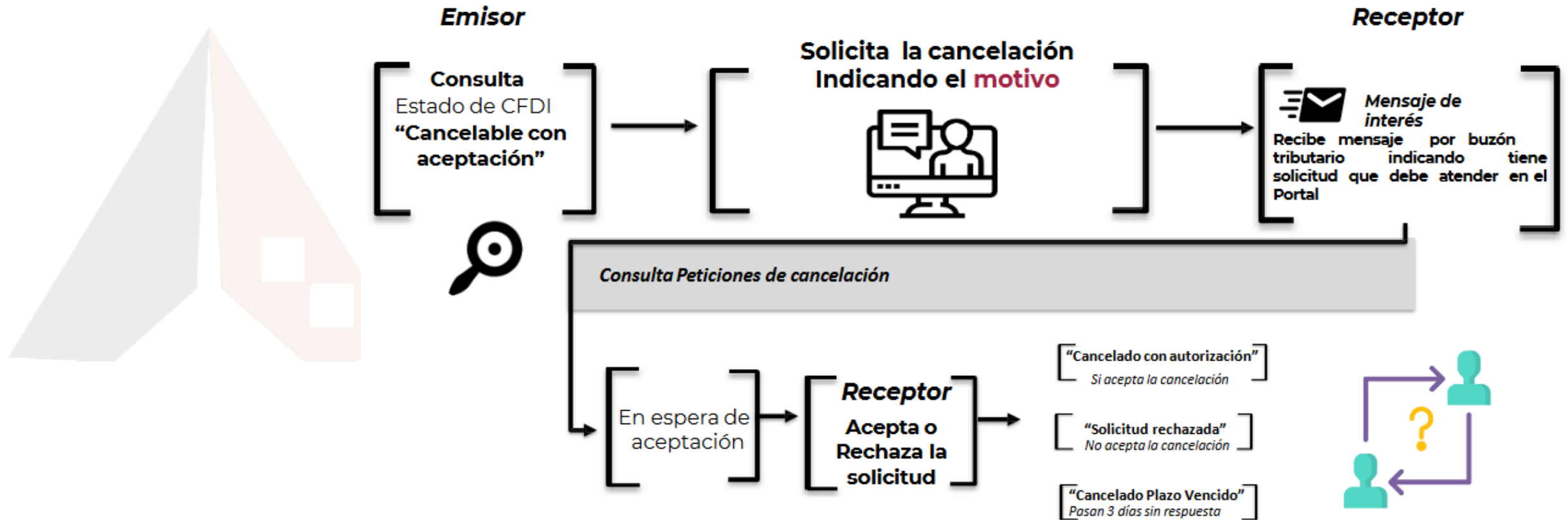
4Qx5mv0y7DUdPck9abOqY2TnXZHWpvGnJXm7fUMHpL6CsmPyk3AI0KAIRwgK8MYtLNG5Y
Hm0RMiOII4C1iKxBA==



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Cancelación de CFDI con autorización del receptor (RMF Regla 2.7.1.34)

Proceso general



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Cancelación de CFDI con autorización del receptor (RMF Regla 2.7.1.34)

Acuse de aceptación



Servicio de Administración Tributaria

Acuse de solicitud de Cancelación de CFDI

Fecha y hora de solicitud: 13/06/2022 15:43:56

RFC Emisor:

Folio Fiscal	Estatus de Proceso de Cancelación	Motivo de Cancelación	CFDI Reemplaza
A5FACF0D-92BA-4582-9925-5BEF57756168	Solicitud de cancelación recibida	03 - No se llevo a cabo la operación	

Sello digital SAT :

pedvvuvbJhh31L17PXyqJy3NvQfSDpPFuu5RgONiMFINwciROZBxmssri2d7JWsmwcBc2cvwlyXXosm/nQ+HoA==



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria

Acuse de Solicitud Cancelación de CFDI

Fecha y hora de solicitud: 17/07/2022 12:02:03

Fecha y hora de cancelación: 17/07/2022 12:02:03

RFC Receptor:

Sello digital SAT : UQdP3Y+2zKnzEGU15D1cQWCwTarhwwJfK050TJXb4IV2

Folio Fiscal:	Estado CFDI:
F2407653-2D98-41FE-A18D	Aceptación Cancelación
Motivo de Cancelación	Descripción
01	Comprobante emitido con errores con relación



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Cancelación de CFDI con autorización del receptor (RMF Regla 2.7.1.34)

Acuse de rechazo

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consulta CFDI Generación de CFDI

Tipo de Comprobante (Complemento)

Seleccione un valor...

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidos a partir del 01/01/2014)

* Campos obligatorios

Buscar CFDI

Total	Efecto del Comprobante	Es Cancelable	Estado del Comprobante	Estatus de Proceso de Cancelación	Fecha de Proceso de Cancelación
\$6,000.00	Ingreso	Cancelable con aceptación	Vigente	Solicitud rechazada	2018-02-22T11:05:01

Descargar Seleccionados Exportar Resultados a PDF Cancelar Seleccionados

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Servicio de Administración Tributaria

Acuse de Solicitud Cancelación de CFDI

Fecha y hora de solicitud: 16/07/2018 13:32:03

Fecha y hora de cancelación: 16/07/2018 13:32:03

RFC Receptor: -

Sello digital SAT :
Dip3+HGhhthA7ObXI8Ge/XEI9DQcvsjk3p8IIIf305KWhfofQgXCkX1oOkwG2F7i

Folio Fiscal: DD14EA4E-E7A1-4106-A873-

Estado CFDI: Rechazo Cancelación

II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Requisitos en caso de cancelación



II. Requisitos de expedición de comprobantes.

Requisitos en caso de cancelación

Plazos de cancelación

Plazos para la cancelación de CFDI

2.7.1.46. >

Para los efectos de los artículos 29-A, cuarto párrafo del CFF y 22, fracción VI de la LIF, **la cancelación de los CFDI se podrá efectuar a más tardar en el último día del mes en el cual se deba presentar la declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se expidió el citado comprobante.**



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

III. Complementos de información de CFDI.

III. Complementos de información de CFDI.

Addenda (RMF Regla 2.7.1.2)

Es información no fiscal que puede anexarse a un CFDI.

El rubro IIIC del anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) expresa el modo en que puede ser empleada la Addenda.

Se podrán incluir en la Addenda:

- Las penalizaciones o incumplimientos a contratos de obras públicas y/o inmuebles.
- El número de cuenta o la clave de rastreo SPEI.
- Los últimos números de una tarjeta de débito, crédito, de servicios o monedero electrónico.
- Datos propios de la operación que el estándar no contempla y que no tienen implicaciones fiscales.



III. Complementos de información de CFDI.

Addenda (RMF Regla 2.7.1.2)

Una Addenda puede agregarse a:

- CFDIs que se expidan con motivo de la celebración de contratos de obras públicas y/o de inmuebles para detallar las penalizaciones o incumplimientos a los mismos.
- Comprobantes de tipo ingreso para indicar el número de cuenta, la clave de rastreo SPEI o los últimos números de una tarjeta de débito, crédito, servicio o monedero electrónico.
- Recibos de nómina para incluir información que podría ser de utilidad al empleador sobre descuentos que no se deriven de la relación laboral, como son aportaciones voluntarias contratadas entre los trabajadores y las instituciones financieras o préstamos que, por convenio, etc.

```
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16.80">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Importe="16.80" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
  xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" RfcProvCertif="MAS0810247C0"
  SelloCFD="W48+4twZBr19175DO4P/ECD3fP6g9iRR8BDVGcpAhyAE8E4XF25zEKbn1aOaUkQ
  FechaTimbrado="2021-02-09T14:16:05" UUID="087321E6-1D61-4E60-8EDA-F6C053704688
  NoCertificadoSAT="30001000000400002495"
  SelloSAT="K0UJPM+sRghhGZc3QOhCk7LE2HguaaCT68IFaDi2fCLXNpBOXP8I9u8aMA8gtgl"
</tfd:TimbreFiscalDigital>
</cfdi:Complemento>
- <cfdi:Addenda>
  <ordenCompra>12345</ordenCompra>
  <noAcreedor>1002</noAcreedor>
  <plantaEntrega>SLP</plantaEntrega>
  <noLineaArticulo>234</noLineaArticulo>
  <e-mail>micorreo@empresa.com</e-mail>
</cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```

Nodo de la addenda

III. Complementos de información de CFDI.

Addenda (RMF Regla 2.7.1.2)

Una Addenda puede agregarse a:

- Facturas por contribuciones, derechos, productos y aprovechamientos (DPA) que cobren las entidades de gobierno (Federación, Entidades Federativas y Municipios) para detallar un saldo pendiente de pago, avisos informativos, campañas sociales o publicitarias, etc.
- Los CFDI con complemento de pago, para anotar detalles adicionales de un pago posterior (PPD).
- Normalmente, estos datos son utilizados en la automatización de la lectura de información por diversos sistemas.

```
- <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="16.80">
  - <cfdi:Traslados>
    <cfdi:Traslado Importe="16.80" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
  </cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
  xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" RfcProvCertif="MAS0810247C0"
  SelloCFD="W48+4twZBr19175DO4P/ECD3fP6g9iRR8BDVGcpAhyAE8E4XF25zEKbn1aOaUkQ
  FechaTimbrado="2021-02-09T14:16:05" UUID="087321E6-1D61-4E60-8EDA-F6C053704688
  NoCertificadoSAT="30001000000400002495"
  SelloSAT="K0UJPM+sRghhGZc3QOhCk7LE2HguaaCT68IFaDi2fCLXNpBOXP8I9u8aMA8gtgl"
</tfd:TimbreFiscalDigital>
</cfdi:Complemento>
- <cfdi:Addenda>
  <ordenCompra>12345</ordenCompra>
  <noAcreedor>1002</noAcreedor>
  <plantaEntrega>SLP</plantaEntrega>
  <noLineaArticulo>234</noLineaArticulo>
  <e-mail>micorreo@empresa.com</e-mail>
</cfdi:Addenda>
</cfdi:Comprobante>
```



III. Complementos de información de CFDI.

Complementos fiscales (RMF Regla 2.7.1.8)

Un complemento es información adicional al CFDI requerida por el SAT de acuerdo al tipo de Régimen Fiscal y actividad dada de alta.

Permite incluir información adicional a un comprobante fiscal digital por internet (CFDI), de uso regulatorio para un sector o actividad específica.

El único complemento existente en CFDI de uso general es de “Timbre Fiscal Digital”.

Otros complementos de uso general:

- CFDI de pagos.
- CFDI de nómina.
- Factura de exportación.

Vigentes

- Aerolíneas.
- Carta Porte.
- Certificado de destrucción.
- CFDI Registro fiscal.
- Comercio Exterior.
- Compra venta de divisas.
- Consumo de combustibles.
- Donatarias.
- Estado de cuenta de combustibles de monederos electrónicos.
- Hidrocarburos.
- INE.
- Leyendas fiscales.
- Notarios Públicos.
- Obras de arte plásticas y antigüedades.
- Otros derechos e impuestos.
- Pago en especie.
- Persona física integrante de coordinado.
- Recepción de pagos.
- Recibo de pago de nómina.
- Renovación y sustitución de vehículos.
- Sector de ventas al detalle (Detallista).
- Servicios parciales de construcción.
- Timbre fiscal digital (TFD).
- Turista pasajero extranjero.
- Vales de despensa.
- Vehículo usado.

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

Al momento de emitir un comprobante de ingreso, dependiendo de la situación del pago, se pueden presentar dos escenarios:

1. Si fue pagado al momento o antes de la expedición, se debe colocar como forma de pago aquella con la que se liquida el comprobante y en el método la clave PUE (Pago en Una Exhibición).
2. En caso de que el comprobante sea pagado posterior a su emisión, en la forma de pago se colocará 99 y en el campo de método de pago se registrará la clave PPD (Pago en Parcialidades o Diferido).

Una vez recibido un pago parcial o la totalidad de la operación, se deberá expedir un recibo que ampare dicho importe.

ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV

R.F.C.: EKI9003173C9
Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
Domicilio fiscal
Calle: MAPLE No. 32, Col. SANTA MARIA INSURGENTES, CP: 97000, CUAUHTÉMOC, CDMX, MÉXICO
Expedido en
Calle: MAPLE No. 32, Col. SANTA MARIA INSURGENTES, CP: 97000, CUAUHTÉMOC, CDMX, MÉXICO
Lugar de expedición 97000
Cliente:RFC:URE180429TM6 - UNIVERSIDAD ROBOTICA ESPAÑOLA (7)
Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
Calle: 5 De Mayo No. 22, CP: 97000, Mérida, Mérida, Yucatán

COMPROBANTE DE PAGOS
Comprobante fiscal digital (P)Pago
Serie: CP
Folio: 3
Fecha: 2022-03-25T14:48:18

Fecha de timbrado.

Concepto: (01) Efectivo Importe: 2,784.00
Documento: P002 Moneda: MXN
Fecha aplicación: 2022-03-18T12:00:00 Tipo de cambio: 1.00

Tipo:Traslado	Base:2400.00	Impuesto: 002	Tipo/Factor: Tasa	Tasa/Cuota: 0.160000	Importe:384.00
Documento	Fecha	UUID	Saldo Anterior	Importe pagado	Saldo insoluto
FAC/3	2022-03-22T14:48:18	8466D8E1-1B8D-4671-91E6-320F58C2247E	2,784.00	2,784.00	0.00
Tipo:Traslado	Base:2400.00	Impuesto: 002	Tipo/Factor: Tasa	Tasa/Cuota: 0.160000	Importe:384.00

Fecha de aplicación.

Totales				
Traslado	IVA 16	IVA 8	IVA 0	IVA Exento
Base	2400.00	0.00	0.00	0.00
Importe	384.00	0.00	0.00	
Retencion	IVA	ISR	IEPS	
Importe	0.00	0.00	0.00	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

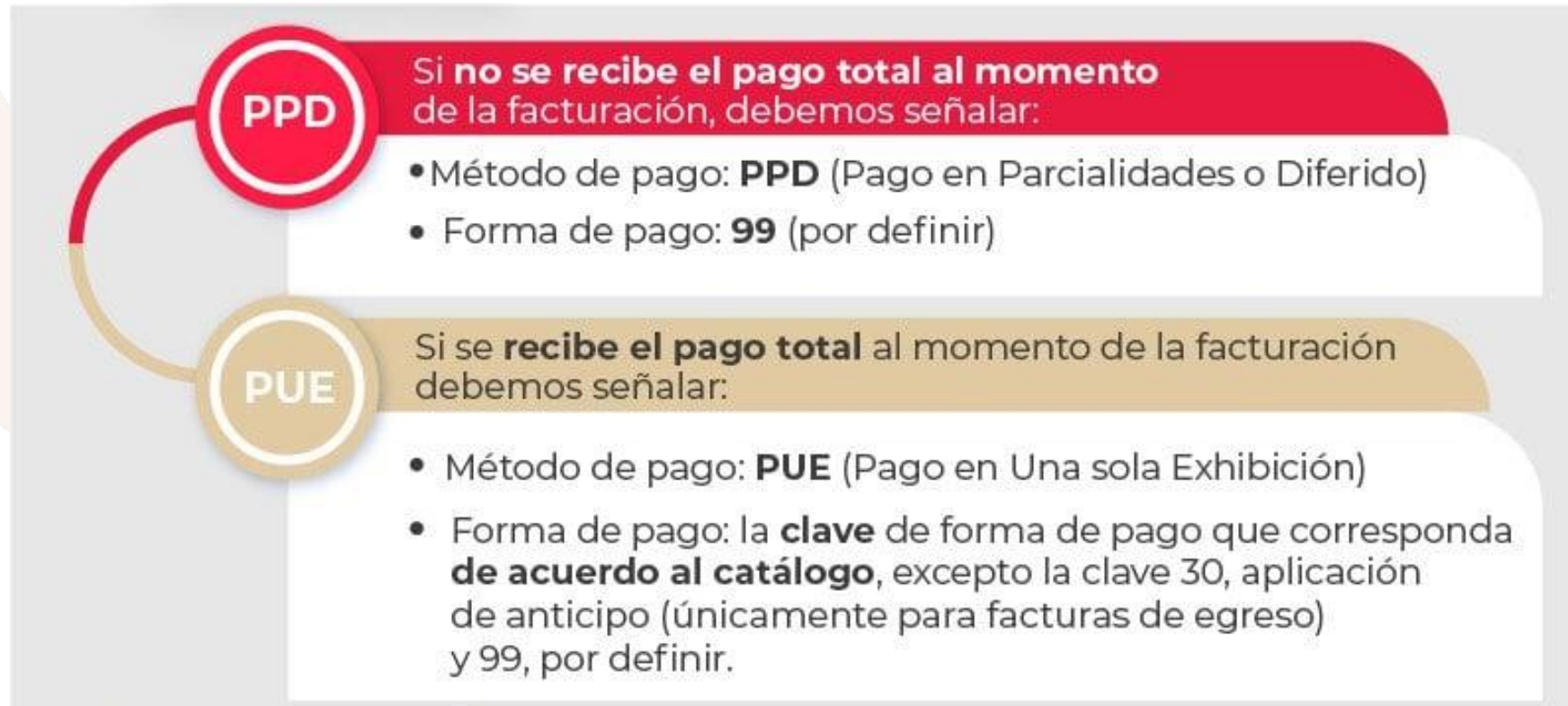
III. Complementos de información de CFDI.

Método de pago vs Forma de pago



III. Complementos de información de CFDI.

Método de pago vs Forma de pago



III. Complementos de información de CFDI.

Método de pago vs Forma de pago

Catálogo de Métodos de pago

Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo	Fecha fin de vigencia del catálogo
4.0	1.0	0	0	01/01/2022	
c_MetodoPago	Descripción	Fecha inicio de vigencia	fin de vigencia		
PUE	Pago en una sola exhibición	01/01/2022			
PPD	Pago en parcialidades o diferido	01/01/2022			

Catálogo de Formas de pago

c_FormaPago	Descripción	Bancarizado	Número de operación	RFC del Emisor de la cuenta ordenante	Cuenta Ordenante	Patrón para cuenta ordenante	R E Cu Ber
01	Efectivo	No	Opcional	No	No	No	
02	Cheque nominativo	Sí	Opcional	Opcional	Opcional	[0-9]{11}[0-9]{18}	O
03	Transferencia electrónica de fondos	Sí	Opcional	Opcional	Opcional	[0-9]{10}[0-9]{16}[0-9]{18}	O
04	Tarjeta de crédito	Sí	Opcional	Opcional	Opcional	[0-9]{16}	O
05	Monedero electrónico	Sí	Opcional	Opcional	Opcional	[0-9]{10,11}[0-9]{15,16}[0-9]{18}[A-Z0-9]{10,50}	O
06	Dinero electrónico	Sí	Opcional	Opcional	Opcional	[0-9]{10}	
08	Vales de despensa	No	Opcional	No	No	No	
12	Dación en pago	No	Opcional	No	No	No	
13	Pago por subrogación	No	Opcional	No	No	No	



III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

Se debe emitir cuando el CFDI de Ingreso no se pagó al momento de su emisión bajo lo siguiente:

1. Emitir un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice.
2. Posteriormente emitir un CFDI por cada uno de los pagos que reciba, en el que se deberá incorporar el “Complemento para recepción de pagos” en donde se detalla la cantidad que se recibe e identifica la factura cuyo saldo liquida.

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación.

ESCUELA KEMPER URGATE SA DE CV

R.F.C.: EKI9003173C9
Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
Domicilio fiscal
Calle: MAPLE No. 32, Col. SANTA MARIA INSURGENTES, CP: 97000, CUAUHTÉMOC, CDMX, MÉXICO
Expedido en
Calle: MAPLE No. 32, Col. SANTA MARIA INSURGENTES, CP: 97000, CUAUHTÉMOC, CDMX, MÉXICO
Lugar de expedición 97000
Cliente:RFC:URE180429TM6 - UNIVERSIDAD ROBOTICA ESPAÑOLA (7)
Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
Calle: 5 De Mayo No. 22, CP: 97000, Mérida, Mérida, Yucatán

COMPROBANTE DE PAGOS
Comprobante fiscal digital (P)Pago
Serie: CP
Folio: 3
Fecha: 2022-03-25T14:48:18

Fecha de timbrado.

Concepto:	(01) Efectivo	Importe:	2,784.00			
Documento:	P002	Moneda:	MXN			
Fecha aplicación:	2022-03-18T12:00:00	Tipo de cambio:	1.00			
Tipo:Traslado	Base:2400.00	Impuesto: 002	Tipo/Factor: Tasa	Tasa/Cuota: 0.160000	Importe:384.00	
Documento	Fecha	UUID	Saldo Anterior	Importe pagado	Saldo insoluto	Parc.
FAC/3	2022-03-22T14:48:18	8466D8E1-1B8D-4671-91E6-320F58C2247E	2,784.00	2,784.00	0.00	1
Tipo:Traslado	Base:2400.00	Impuesto: 002	Tipo/Factor: Tasa	Tasa/Cuota: 0.160000	Importe:384.00	

Fecha de aplicación.

Totales				
Traslado	IVA 16	IVA 8	IVA 0	IVA Exento
Base	2400.00	0.00	0.00	0.00
Importe	384.00	0.00	0.00	
Retencion	IVA	ISR	IEPS	
Importe	0.00	0.00	0.00	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

1

Operación por el monto total de la operación

**Monto total de la
operación 7,840**

UUID:

D21ca0c2-3ae4-450-abe3-f105771737e69

2

Pagos en parcialidades

**1 Pago 1,000
2 Pago 2,500
3 pago 2,500**

Se podrá emitir un CFDI de pagos:

- Uno por cada pago recibido.
- Uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes (uno a muchos) siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

A nivel comprobante:

- a. Desglose de impuestos trasladados por tasas involucradas.
- b. Desglose de impuestos retenidos.

A nivel pago:

- a. Fecha, importe y referencia del pago.
- b. Moneda y tipo de cambio.

A nivel detalle de pago:

- a. Importe aplicado por cada documento relacionado.
- b. Desglose de impuestos por cada documento.

Moneda:	XXX Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda	Subtotal	\$0.0
Base IVA 16%	\$ 25,000.00	Total	\$0.00
Total IVA 16%	\$ 4,000.00	Monto Total Pagado	\$29,000.00
Información del pago		Fecha pago:	2022-06-24 00:00:00
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Moneda de pago:	MXN Peso Mexicano
Documento Relacionado		Monto:	\$ 29,000.00
Id documento	2525DF99-6654-FC38-764E-FE1FE9B83FA1	Moneda del documento relacionado:	
Número Parcialidad	1	MXN Peso Mexicano	
		Importe de saldo anterior:	\$ 29,000.00
		Importe pagado:	\$ 29,000.00
		Importe de saldo insoluto:	0
		Objeto Impuesto	02
		Impuestos TrasladosDR	
		BaseDR	\$ 25,000.00
		ImpuestoDR	IVA
		TipoFactorDR	Tasa
		Tasa o CuotaDR	0.160000
		ImporteDR	\$ 4,000.00
		Impuestos TrasladosP	
		BaseP	\$ 25,000.00
		ImpuestoP	IVA
		TipoFactorP	Tasa
		Tasa o CuotaP	0.160000
		ImporteP	\$ 4,000.00

Representación impresa (RMF Regla 2.7.1.7 fracción VIII)

Se deberán contener todos los datos contenidos en el complemento.



III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

Para efectos de determinar el o los CFDI a los cuales se aplicará un pago recibido, los contribuyentes aplicarán los siguientes criterios de asignación en el orden siguiente:

- Si existe disposición jurídica expresa de orden público que lo establezca, se estará a ella.
- En caso de no existir disposición jurídica expresa, se estará al acuerdo expreso establecido al efecto por las partes.
- De no existir acuerdo expreso entre las partes, el pagador podrá indicar el o los CFDI a los que aplicará dicho pago y el monto que corresponde a cada uno dentro de los 5 días naturales inmediatos siguientes.
- En caso de que el pagador no indique al receptor del pago el o los CFDI, el receptor del pago lo aplicará al o los CFDI pendientes de pago más antiguos.



R.F.C.: EWE1709045U0
Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales
Domicilio fiscal
Calle: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 124, Col. LOS ÁLPES, CP: 97000, ALVARO OBREGON, CDMX, MÉXICO
Expedido en
Calle: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 124, Col. LOS ÁLPES, CP: 97000, ALVARO OBREGON, CDMX, MÉXICO
Lugar de expedición 97000

ESCUELA WILSON ESQUIVEL SA DE CV

COMPROBANTE DE PAGOS

Comprobante fiscal digital (P)Pago
Serie:
Folio: 3
Fecha: 2022-03-05T22:50:14

Cliente:RFC:IA040805DZ4 - ILUMINADORA DE ALMACENES SA DE (1)
Calle: Avenida Granjas No. 17 Int: 1.00 entre San Sebastian y San Lorenzo, Col. San Sebastian, CP: 97000, Mérida, Yucatán, Teléfono:55487852

Concepto:	(03) Transferencia electrónica de fondos	Importe:	6,960.00
Documento:		Moneda:	MXN
Fecha aplicación:	2022-03-05T12:00:00	Tipo de cambio:	1.00

Documento	Fecha	UUID	Saldo Anterior	Importe pagado	Saldo insoluto	Parc.
AA/24	2022-03-05T12:00:00	C2C41A48-A09C-4183-A955-32EAA05632B3	6,960.00	6,960.00	0.00	1

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Folio fiscal: 6177B54D-06C5-4703-8BEB-161D557413BD

Fecha y hora de certificación: 2022-03-05T22:50:14

Sello digital del CFDI:
Zx6G05eIQ2efVR+aFYWqtK1Rukgh/7EBE9RWZQ6ZwmBYx6YGzBA2z39dh5RfwuzDvrf8lrjSDKoV7d6j7fE7dXy+ZV68t
xWj+B8CB/FunnUu9zF87NU2SfjQdSgEhYyaTsKVuoSPvn5NsfLgSe0MxCGUH+ROGacpu6nTxXnS/D8ZGv1I7/pyJlr+AaTJR1Hu
Cy9+etY/MxoQf4KnUXdek6eQwhdNTRwMuLmNkt89r4W0PhFL11E4GpOAUqpDdeniQaxd9lCKmBdg2oSV0QGaGO4WNVd
7JEIEMEUfoCzh/h3lBUwgpZQxq++ZAA9Uo+8goboGoA==

Número de serie del Certificado de Sello Digital : 30001000000400002450
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
[1.1]6177B54D-06C5-4703-8BEB-161D557413BD[2022-03-05T22:50:14]TSP080724QW6[
Zx6G05eIQ2efVR+aFYWqtK1Rukgh/7EBE9RWZQ6ZwmBYx6YGzBA2z39dh5RfwuzDvrf8lrjSDKoV7d6j7fE7dXy+ZV68tswjo
xWj+B8CB/FunnUu9zF87NU2SfjQdSgEhYyaTsKVuoSPvn5NsfLgSe0MxCGUH+ROGacpu6nTxXnS/D8ZGv1I7/pyJlr+AaTJR1Hu
Cy9+etY/MxoQf4KnUXdek6eQwhdNTRwMuLmNkt89r4W0PhFL11E4GpOAUqpDdeniQaxd9lCKmBdg2oSV0QGaGO4WNVd4LmDjgK/7
7JEIEMEUfoCzh/h3lBUwgpZQxq++ZAA9Uo+8goboGoA==[30001000000400002450]]

Sello digital del SAT:

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 30001000000400002495



III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

Operaciones con diferente moneda entre el ingreso y el pago

Caso: Factura en dólares pagada en pesos.

1. En los datos del pago se indican los datos del pago en la moneda recibida.
2. Para la aplicación del pago por documento, se debe indicar la EquivalenciaDR:
 - a. Se debe registrar el número de unidades de la moneda señalada en el documento relacionado que equivalen a una unidad de la moneda del pago.

Ejemplo: En el documento relacionado en el campo MonedaDR se registra en USD (Dólar americano) y en el campo Monto el pago se realiza por 100 EUR (Euro), por lo tanto en este campo se debe registrar 1.114700 USD/EUR y en el campo ImpPagado se debe registrar 111.47 USD, dato que se obtiene de la siguiente manera:

$$100 \text{ EUR} * 1.114700 \text{ USD/EUR} = 111.47 \text{ USD.}$$

$$\text{EquivalenciaDR} = 1.114700$$



III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Pago (P)

Opción para que en el CFDI se establezca como método de pago “Pago en una sola exhibición” (RMF Regla 2.7.1.39)

Se puede indicar un CFDI como pagado en una exhibición siempre que:

- I. Se haya pactado o se estime que el monto total se recibirá a más tardar el último día del mes.
- II. Se señale en el CFDI como método de pago “PUE” (Pago en una sola exhibición) y la forma en que se recibirá dicho pago.
- III. Se realice efectivamente el pago de la totalidad de la contraprestación.

Se debe cancelar y volver a generar el comprobante cuando:

- I. El pago se realice con una forma distinta a la indicada.
- II. Cuando al último día del mes no se haya liquidado el comprobante en su totalidad.



III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Nómina (N)

Estructura del Complemento de Nómina 1.2

Elementos de la Nómina:

- a. Periodicidad y fechas de pago.
- b. Tipo de nómina.
- c. Total de percepciones.
- d. Total de otros pagos.

Detalle de Emisor:

- a. Registro patronal.
- b. Datos del patrón gobierno.

Subcontratación:

- a. RFC laboral.
- b. Porcentaje de tiempo.

Datos del trabajador (Receptor):

- a. Datos generales.
- b. Fecha de inicio de relación laboral.
- c. Tipo de contrato y régimen.
- d. Departamento, puesto y Riesgo.
- e. SBC y Entidad.

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Nómina (N)

Estructura del Complemento de Nómina 1.2

Percepciones:

- a. Clave y tipo de percepción.*
- b. Concepto.
- c. Importe gravado y exento.

Horas extra:

- a. Detalle de horas.
- b. Días.
- c. Cantidad y tipo de horas.
- d. Importe pagado.

Jubilación:

- a. Total pago por jubilación.
- b. Total parcialidad.
- c. Monto diario.
- d. Ingreso acumulable.

Separación Indemnización***:

- a. Total pagado.
- b. Años de servicio y último sueldo.
- c. Ingreso acumulable.

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Nómina (N)

Estructura del Complemento de Nómina 1.2

Deducciones:

- a. Total deducciones.
- b. Total impuestos retenidos.
- c. Tipo y clave de deducción.
- d. Concepto.
- e. Importe.

Otros pagos*:

- a. ID de otro pago
- b. Tipo.
- c. Clave.
- d. Concepto.
- e. Importe.

En la representación impresa se colocará por lo menos el folio fiscal (UUID), RFC del patrón y RFC del trabajador.

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Nómina (N)

Estructura del Complemento de Nómina 1.2



```
<cfdi:Emisor Nombre="Demo Dashboard Fiscal" Rfc="AAA010101AAA" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Nombre="Hernandez Valenzuela Maria" Rfc="AAAA891020111" UsoCFDI="P01"/>
- <cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Concepto Descuento="56.07" Importe="2164.27" ValorUnitario="2164.27" Descripcion="Pago de nómina" ClaveUnic
    ClaveProdServ="84111505"/>
</cfdi:Conceptos>
- <cfdi:Complemento>
  - <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalOtrosPagos="64.27" TotalDeducciones="56.07" TotalPercepciones="2100.00" NumC
    FechaFinalPago="2017-01-31" FechaInicialPago="2017-01-16" FechaPago="2017-01-31" TipoNomina="O">
    <nomina12:Emisor RegistroPatronal="11111111111111111111"/>
    <nomina12:Receptor ClaveEntFed="JAL" SalarioDiarioIntegrado="140.00" SalarioBaseCotApor="147.48" PeriodicidadPag
      Puesto="Ninguno" Departamento="Ninguno" NumEmpleado="111" TipoRegimen="02" TipoJornada="01" Sindicaliza
      Antigüedad="P891W" FechaInicioRelLaboral="2000-01-01" NumSeguridadSocial="111111111111222" Curp="HEV
    - <nomina12:Percepciones TotalExento="0.00" TotalGravado="2100.00" TotalSueldos="2100.00">
      <nomina12:Percepcion ImporteExento="0.00" ImporteGravado="2100.00" Concepto="Sueldo" Clave="001" TipoPer
    </nomina12:Percepciones>
    - <nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="56.07">
      <nomina12:Deducccion Importe="0.02" Concepto="Ajuste al neto" Clave="099" TipoDeducccion="004"/>
      <nomina12:Deducccion Importe="56.05" Concepto="IMSS" Clave="052" TipoDeducccion="001"/>
    </nomina12:Deducciones>
    - <nomina12:OtrosPagos>
      - <nomina12:OtroPago Importe="64.27" Concepto="Subsidio al Empleo sp" Clave="039" TipoOtroPago="002">
        <nomina12:SubsidioAlEmpleo SubsidioCausado="188.71"/>
      </nomina12:OtroPago>
    </nomina12:OtrosPagos>
  </nomina12:Nomina>
```

III. Complementos de información de CFDI.

El CFDI de tipo Nómina (N)

Validaciones sobre el complemento

1. Validación de estructura:

- Estructura del CFDI.
- Estructura del complemento.

2. Validación de datos:

- Validación de sumatorias.
- Validación de catálogos.

3. Validación de registros en el SAT:

- Validación de vigencia.
- Validación de Lista negra.





Un asalariado tiene un sueldo quincenal de \$3,500.00, el ISR causado del periodo es de \$263.21 y el Subsidio Aplicado que le correspondió fue de \$107.40, por lo que el ISR a retener en el periodo es de \$155.81

Representación:

Versión 3.3
Nombre del Emisor: Juan Ramirez Ortigoza
RFC Emisor: RAOJ701212P9

Tipo Comprobante: N
Fecha: 2018-06-16 T00:00:00
Lugar de Expedición: 06300

Registro Patronal: B5510768108

Régimen Fiscal: Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional

Forma de Pago: 99 Por Definir
Método de Pago: PUE

Uso del CFDI: P01 Por Definir

Subtotal: + 3535
Descuento: 255.81

Total: 3279.19

RFC Receptor: LOAV800607PY7
Nombre del Receptor: Vicente López Arenas
CURP: LOAV800607HDFUH56

Numero de Empleado: 15
No. De Seguridad Social: 89253678145
Tipo Contrato: 01 Contrato de trabajo por tiempo indeterminado
Sindicatizado: NO

Fecha Inicio de la relación laboral: 01/01/2014
Antigüedad: 04 Quincenal
Paysat: PAYSAT50

Conceptos	Cant.	Clave de Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
Clave Prod. Serv. 84111505	1	ACT	Pago de Nómina	3535	3535	255.81

Complemento

Versión 1.2
Fecha de pago: 16/06/2018
Fecha inicial de pago: 01/06/2018
No. de días pagados: 15
Tipo de Régimen: 02 Sueldos
Departamento: Cobranza

Fecha Final de pago: 15/06/2018
Periodicidad del pago: 04 Quincenal
Clave: 167635794167249042
Banco: RE
Puesto: Cajero
Resto Puesto: 2
Tipo de Jornada: 01 Diurna

Total Percepciones: 3500
Total Deducciones: 100
Total Otros Pagos: 1

PERCEPCIONES				DEDUCCIONES		
Tipo Percepción	Concepto	Importe Gravado	Importe Exento	Tipo Deducción	Concepto	Importe
001	Sueldos, Salarios, Rayas y	3,500.00	0.00	001	Seguridad social	100
013	Cuota Sindical	35.00	0.00	002	ISR	155.81
Total Sueldos: 3535	Total Gravado: 3535	Total Exento: 0		Total Otras Deducciones:	100.00	
				Total Impuestos Retenidos:	155.81	

OTROS PAGOS		Subsidio al Empleado	
Tipo Otro Pago	Concepto	Importe	
002	Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador)	0.01	Subsidio Causado 107.4

Servicio de Administración Tributaria | Av. Hidalgo, núm. 77, col. Guerrero, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c. p. 06300 | MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México | documento disponible en www.sat.gob.mx

90

III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación

Complemento de Comercio Exterior (RMF Regla 2.7.1.19)

Es una factura electrónica que contiene un anexo permite identificar las operaciones de exportación, a los exportadores e importadores, además de ampliar la descripción de las mercancías comercializadas.

Se utiliza en todas las exportaciones definitivas A1.

Se pueden presentar dos casos:

1. Exportación con venta.
2. Exportación sin venta.

Factura de Comercio Exterior

[< Volver](#)

¡IMPORTANTE!

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE) 2022

El 07 de junio de 2022 fue publicado el DECRETO por el que se expide la **Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE 2022)**, cuya vigencia inicia a partir del **12 de diciembre 2022** y la cual abroga a lo publicado en el Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos el 1º de julio de 2020.

El número de identificación comercial (NICO) que se agrega a la fracción arancelaria, es determinado por la Secretaría de Economía.

La clasificación de las mercancías está integrada por las fracciones arancelarias y el número de identificación comercial (NICO), el cual se integra por 2 dígitos, los cuales se colocan en la posición posterior de la fracción arancelaria que corresponda, y están ordenados de manera progresiva iniciando del 00 al 99.

Despacho de mercancías

A partir del 1 de enero de 2018 para las que sean objeto de enajenación en exportaciones definitivas, necesitarás únicamente el comprobante con complemento de comercio exterior y el pedimento.

La versión 2.0, incorpora un grupo de funcionalidades, entre las que se encuentran:

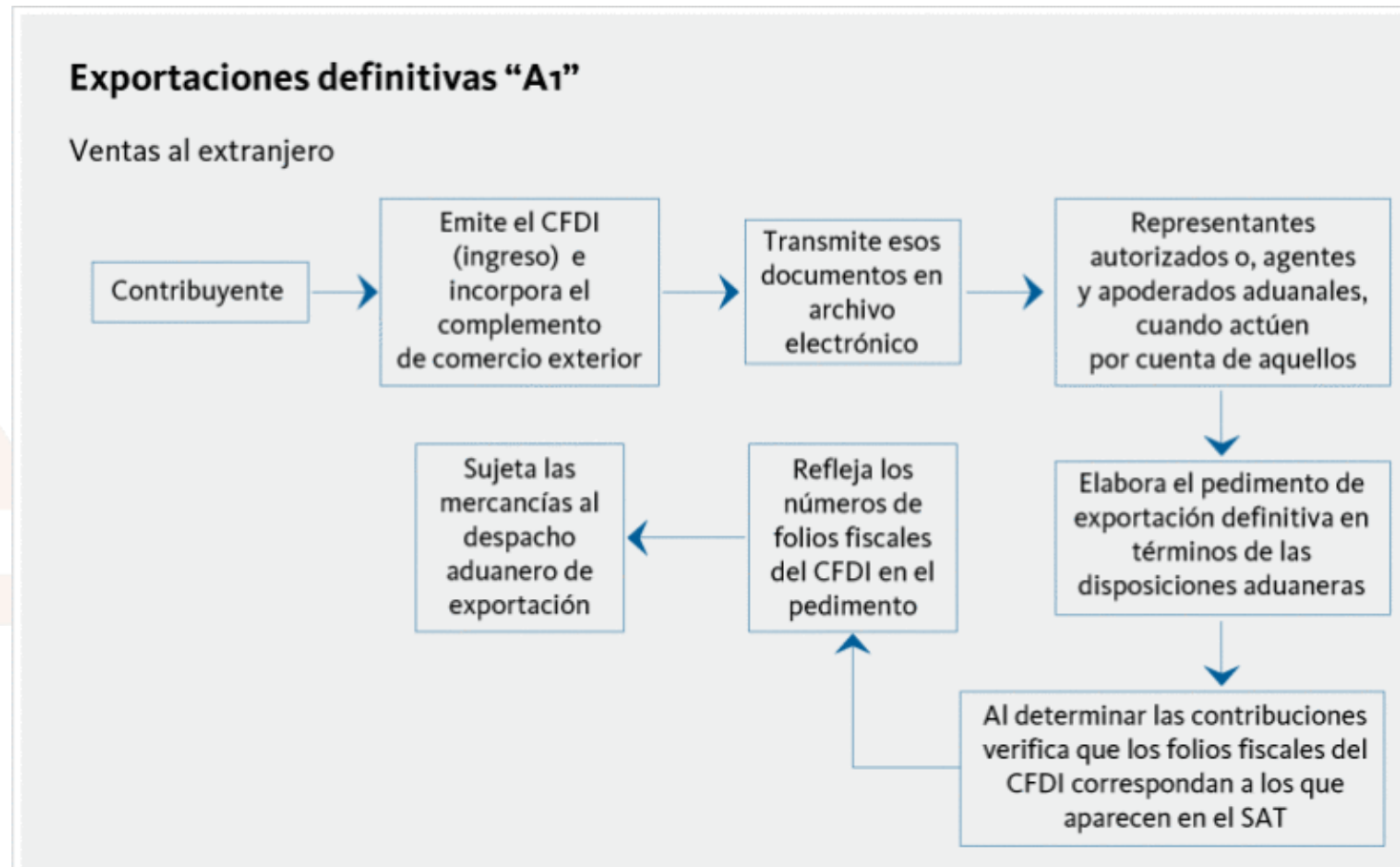
- e) Ajuste al uso del campo ClaveDePedimento, CertificadoOrigen, TipoCambioUSD y TotalUSD
- f) Eliminación de los campos TipoOperacion y Subdivision.
- g) Ajuste al uso del nodo Domicilio de la sección Emisor.
- h) Ajuste al uso del nodo Mercancías.
- i) Ampliación del registro de decimales en los campos ValorUnitarioAduana y ValorDolares.

http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_comercio_exterior.htm



III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación



III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación



III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación

Exportacion

Se debe registrar la clave con la que se identifica si el comprobante ampara una operación de exportación, las distintas claves vigentes se encuentran incluidas en el catálogo **c_Exportacion**.

- Cuando se registre el **valor "02,03,04"**, se debe incluir el **"Complemento para Comercio Exterior"**

Catálogo exportación.				
Versión CFDI	Versión catálogo	Revisión catálogo	Fecha publicación de catálogo	Fecha inicio de vigencia del catálogo
4.0	2.0	1	24/02/2022	01/01/2022
c_Exportacion	Descripción	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	
01	No aplica	01/01/2022		
02	Definitiva con clave A1	01/01/2022		
03	Temporal	01/01/2022		
04	Definitiva con clave distinta a A1 o cuando no existe enajenación en términos del CFF	25/02/2022		

III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación

Estructura del complemento 2.0

Elementos de Comercio Exterior:

- a. Tipo de exportación. Incoterm.
- b. Total de la operación.
- c. Certificado de Origen.
- d. Observaciones.

Detalle de Emisor:

- a. Domicilio.

Detalle Receptor:

- a. Número Tributario.
- b. Domicilio.

Detalle Destinatario:

- a. Número Tributario.
- b. Nombre.
- c. Domicilio.

Detalle Mercancías:

- a. Datos de identificación.
- b. Fracción arancelaria.
- c. Unidad Aduana.
- d. Importe.

Detalle Mercancía/Especificaciones:

- a. Modelo.
- b. Marca.
- c. Número de serie.

III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación

Estructura del complemento 2.0

```
A240-C6D8F8F314C4" FechaTimbrado="2024-01-11T14:03:30"
SelloCFD="i1LHtQ3vAs2Ewy8X69GjzLNelMpuYoT/SXCeYHbq1+/HMsBwoMNwCQLPqKyFYsUpw+ZLg42rVmfjT6tDB44LpZ8i0i0I/
NoCertificadoSAT="30001000000500003456"
SelloSAT="flFnY7kvQyHaDw3Qw58O2JNx0m3uhRGGWVqIJrGw8HoPK+fDA+cRnLLKevIE4l1z1sDvV9OA0yTCL8ngooQ2OHZjN2pl
- <cce20:ComercioExterior Version="2.0" TotalUSD="36555.48" TipoCambioUSD="16.9347" Incoterm="EXW" CertificadoOrigen="0"
ClaveDePedimento="A1">
  - <cce20:Emisor>
    <cce20:Domicilio Colonia="0009" Localidad="01" Pais="MEX" Estado="CMX" Municipio="010"CodigoPostal="01030"
      NumeroExterior="66" Calle="SERENATA"/>
    </cce20:Emisor>
  - <cce20:Receptor NumRegIdTrib="678112345">
    <cce20:Domicilio Colonia="SIMPSONVILLE" Localidad="SIMPSONVILLE" Pais="USA" Estado="SC" Municipio="SIMPSONVILLE"
      CodigoPostal="29681" NumeroExterior="10" Calle="840 SE MAIN STREET"/>
    </cce20:Receptor>
  - <cce20:Destinatario Nombre="COMERCIO EXTERIOR">
    <cce20:Domicilio Colonia="SIMPSONVILLE" Localidad="SIMPSONVILLE" Pais="USA" Estado="SC" Municipio="SIMPSONVILLE"
      CodigoPostal="29681" NumeroExterior="10" Calle="840 SE MAIN STREET"/>
    </cce20:Destinatario>
  - <cce20:Mercancias>
    <cce20:Mercancia NoIdentificacion="A-45678" ValorDolares="33308.0893" ValorUnitarioAduana="2.664647"
      UnidadAduana="01" CantidadAduana="12500.000" FraccionArancelaria="2608000100"/>
    <cce20:Mercancia NoIdentificacion="7501557120935" ValorDolares="3247.3915" ValorUnitarioAduana="0.150342"
      UnidadAduana="01" CantidadAduana="21600.000" FraccionArancelaria="2608000100"/>
    </cce20:Mercancias>
  </cce20:ComercioExterior>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación

Validaciones en el CFDI con CCE

1. Validación de estructura:

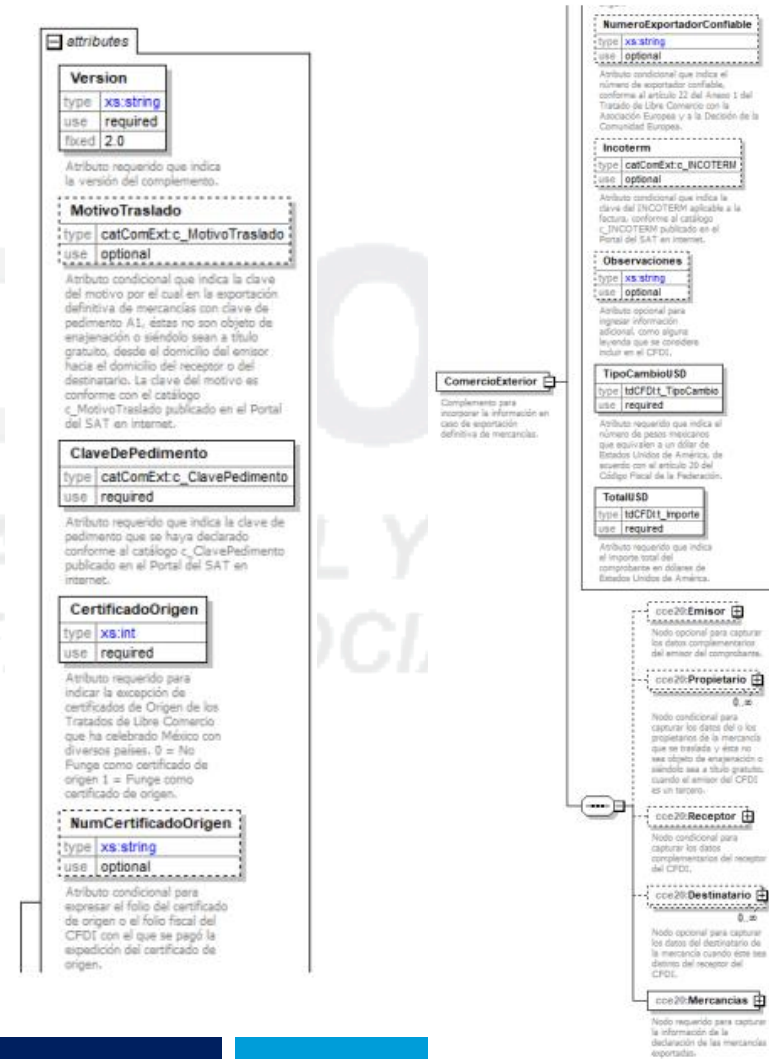
- Estructura del CFDI.
- Debe incluir Exportación SI.
- Estructura del complemento.

2. Validación de datos:

- Validación de sumatorias.
- Validación de catálogos.

3. Validación de registros en el SAT:

- Validación de vigencia.
- Validación de Lista negra.



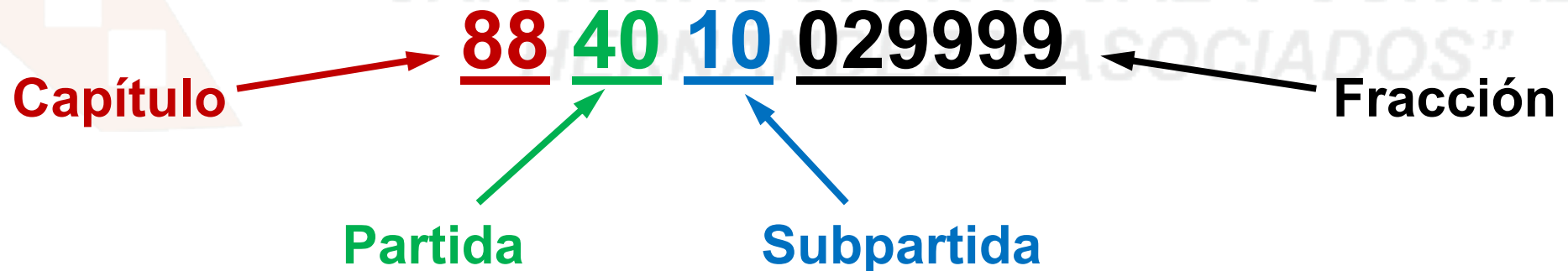
III. Complementos de información de CFDI.

Factura de Exportación

Estructura de la Fracción Arancelaria para CE

Es una clave que determina la clasificación de mercancías objeto de comercio internacional.

Corresponde a la designación de un código para identificar impuestos, derechos y regulaciones arancelarias aplicables a cada producto.



III. Complementos de información de CFDI.

Complemento de Carta Porte

¿Qué es Carta Porte?

- Se utiliza para acreditar la legal estancia y tenencia de los bienes o mercancías durante su traslado.
- Proporciona información sobre el dueño original de las mercancías.
- Permite identificar el origen y destino para el traslado.
- Documento también conocido como Bill of Landing

						CARTA DE PORTE	
						No. TP 01088 (II)	
(I) [REDACTED]							
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: (III)							
ORIGEN:				DESTINO:			
REMITENTE:				DESTINATARIO:			
DOMICILIO:				DOMICILIO:			
COLONIA:				COLONIA:			
RFC CLIENTE: (IV)							
SE RECOGERÁ EN:				SE ENTREGARÁ EN:			
FRACCIÓN NUM.		CLASE:		CUOTA TONELADA \$:		VALOR DECLARADO \$:	
BULTOS (V)		QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN (V)	PESO (V)	VOLUMEN (V)		CONCEPTO	IMPORTE
NÚM.	CLASE			MTS. 3	PESO ESTIMADO		
						SEGURO	•
						O. LÍNEAS	•
						RECOLECCIÓN	•
						ENTREGA A DOM.	•
						MANIOBRAS	(VI)
						FLETE	•
NÚMERO PEDIMENTO Y FECHA: (VII)				ADUANA: (VII)		IVA	
REEMBARGO:				REEMBARCARSE CON:		SUB TOTAL	
OBSERVACIONES:				CAMIÓN PLACAS NÚM.		RET. IVA (VIII)	
				OPERADOR:		TOTAL	
RECIBI DE CONFORMIDAD		IMPORTE CON LETRA: (VI)					
FECHA Y FIRMA DEL DESTINATARIO							
				NÚMERO DE APROBACIÓN ASIGNADO POR EL SICOFI: 1000120000000022517			
"EFECTOS FISCALES AL PAGO" ←----- (F)							
"IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" →-----							
LA REPRODUCCIÓN APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.							
ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS LA CUAL ES: 26/01/2011							

CONTRIBUYENTE DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

III. Complementos de información de CFDI.

Complemento de Carta Porte

Fundamento legal

- **Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (Art. 2)**

Define el concepto de Carta Porte como documento.

- **Código de Comercio (Art. 581)**

Describe los requisitos que debe cubrir la Carta Porte.

- **Ley Aduanera (Art. 146)**

Define la tenencia de mercancías de importación.

- **Ley de Vías Generales de Comunicación (Art. 66)**

Define la obligación de que el transportista entregue Carta porte con conocimiento de embarque o documento donde describa las condiciones del servicio.



III. Complementos de información de CFDI.

Complemento de Carta Porte

Elementos de la Carta Porte (CC Art 581)

- El nombre y domicilio del cargador, del porteador y del destinatario;
- La designación de los efectos, con expresión de su calidad genérica, de su peso y de las marcas o signos exteriores de los bultos en que se contengan;
- El precio del transporte;
- La fecha en que se hace la expedición;
- El lugar de la entrega al porteador;
- El lugar y el plazo en que habrá de hacerse la entrega al consignatario;
- La indemnización que haya de abonar el porteador en caso de retardo, si sobre este punto mediare algún pacto.

III. Complementos de información de CFDI.

Complemento de Carta Porte

Emisión de CFDI 4.0

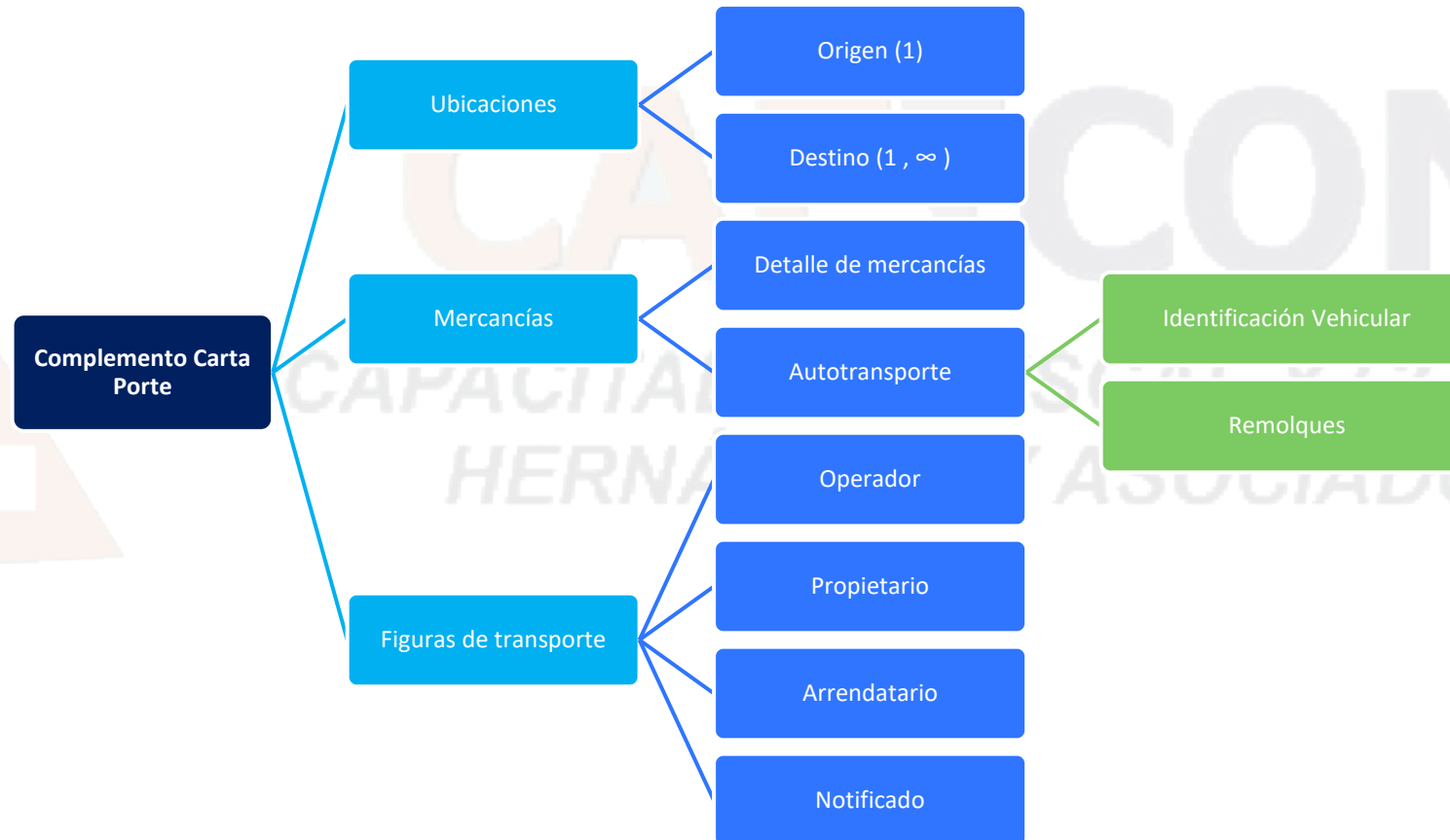
La Carta Porte se incluirá en la estructura de los comprobantes CFDI de tipo Ingreso y/o Traslado de acuerdo con el uso y la ubicación.

1. Para transporte de mercancías en territorio nacional y/o exportación por medios propios se utilizará el Complemento de Carta Porte.
2. Para transporte de mercancías de exportación por diversos medios, se utilizará el Complemento de Comercio Exterior.

III. Complementos de información de CFDI.

Complemento de Carta Porte

Estructura del Complemento de Carta Porte



III. Complementos de información de CFDI.

Complemento de Carta Porte

Catálogos generales

Nodo	Catálogo	Descripción
Concepto / Comercio exterior-Carta Porte	c_Colonia	Catálogo de colonias.
Concepto / Comercio exterior-Carta Porte	c_Estado	Catálogo de estados.
Concepto / Comercio exterior-Carta Porte	c_Localidad	Catálogo de localidades.
Concepto / Comercio exterior-Carta Porte	c_Municipio	Catálogo de municipios.



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

IV. CFDI de Retenciones e Información de Pagos.

IV. CFDI de Retenciones e Información de Pagos.

Tipos de CFDI

Comprobante de Retenciones e Información de Pagos (CRIP)

Avala las retenciones de los impuestos que se efectúan o por los pagos que se realizan.

Algunos de comprobantes que se cubren son:

- Pagos al extranjero.
- Dividendos y/o utilidades.
- Enajenación de bienes.
- Arrendamiento en fideicomiso.
- Retenciones de ISR e IVA.
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS.

CONSTANCIA DE PAGOS Y RETENCIONES CFDI DEL ISR, IVA E IEPS				
PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA :		Mes Inicial	Mes Final	Ejercicio
		ENERO	DICIEMBRE	2018
Folio Interno : 6482 Fecha de Expedición : 23/04/2019 03:44:30 a.m. Número de Certificado : 20001000000300022815				
DATOS DEL EMISOR				
RFC del Emisor	LAN7008173R5			
Nombre o Razón Social	CINDEMEX SA DE CV			
CURP				
DATOS DEL RECEPTOR				
Nacionalidad	Nacional			
RFC del receptor	BAGJ80022534A			
Nombre o Razón Social	JORGE GARZA			
CURP				
PAGOS Y RETENCIONES				
Clave de Retención	Dividendos o utilidades distribuidas.	Total de la Operación	\$150,000.000000	
Descripción de la Retención				
Base del Impuesto Retenido	\$150,000.000000	Tipo de Impuesto	ISR	
Importe del Impuesto Retenido	\$15,000.000000	Tipo de Pago Retenido	Pago definitivo	
Total Gravado	\$150,000.000000			
Total Exento	\$0.000000			
Total Retenido	\$15,000.000000			
COMPLEMENTOS DIVIDENDOS				
Dividendos		Proviene de CUFIN		
Tipo de Dividendo o utilidad distribuida	15000.000000			
Importe o retención del dividendo o utilidad en territorio nacional	0.000000			
Importe o retención del dividendo o utilidad en territorio extranjero	0.000000			
Monte de la retención en el extranjero sobre dividendos del extranjero	0.000000			
El dividendo es distribuido por sociedades nacionales o extranjeras.	Sociedad Nacional			
Monte del ISR acreditable nacional	15000.000000			
Monte del dividendo acumulable nacional	150000.000000			
Monte del dividendo acumulable extranjero	0.000000			
Remanente				
Porcentaje de participación de sus integrantes o accionistas	0			

IV. CFDI de Retenciones e Información de Pagos.

Manejo de retenciones mediante el CRIP

Algunas de las características del CFDI de Retenciones son:

- Es un documento distinto a una factura electrónica.
- Se debe expedir un comprobante por cada tipo de retención. Sólo cuando se trate de la misma operación, se puede incorporar el nodo ImpRetenidos por cada tipo de retención.
- No es posible emitir este CFDI como constancia de sueldos y salarios, puesto que ya existe la factura de nómina.
- El monto total aportado o depositado de un CFDI de retenciones e información de pagos con complemento planes de retiro se debe registrar en pesos mexicanos (MXN).

CONSTANCIA DE RETENCIÓN													
EMISOR AAA010101AAA		FECHA EMISIÓN 2020-11-04T08:18:15-06:00 FECHA CERTIFICACIÓN 2020-11-04T08:18:15											
RECEPTOR NACIONAL R.F.C.: AAA010101AAA		PERIODO PAGO ENERO - DICIEMBRE 2019 CLAVE RETENCIÓN 14 - DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS											
FOLIO 1-1783	FOLIO FISCAL (UUID) FFFFFFFFFF-882D-3908-BEF8-92545905E0D7	DESCUENTO RETENCIÓN 0.0											
CERTIFICADO EMISOR 30001000000300023708	CERTIFICADO SAT 30001000000300036825	MONTO TOTAL RETENCIÓN \$ 106,406.250000											
<table><thead><tr><th>IMPUESTO</th><th>TIPO DE PAGO</th><th>MONTO BASE DEL IMPUESTO</th><th>MONTO RETENIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>01 - I.S.R.</td><td>Pago definitivo</td><td>1064083.830000</td><td>106406.250000</td></tr></tbody></table>				IMPUESTO	TIPO DE PAGO	MONTO BASE DEL IMPUESTO	MONTO RETENIDO	01 - I.S.R.	Pago definitivo	1064083.830000	106406.250000		
IMPUESTO	TIPO DE PAGO	MONTO BASE DEL IMPUESTO	MONTO RETENIDO										
01 - I.S.R.	Pago definitivo	1064083.830000	106406.250000										
DIVIDENDOS													
DIVIDENDOS O UTILIDADES DEL PERIODO O EJERCICIO													
CLAVE DEL DIVIDENDO O UTILIDAD: 01													
IMPORTE O RETENCIÓN DEL DIVIDENDO O UTILIDAD EN TERRITORIO NACIONAL: 106406.250000													
IMPORTE O RETENCIÓN DEL DIVIDENDO O UTILIDAD EN TERRITORIO EXTRANJERO: 0													
MONTO DE LA RETENCIÓN EN EL EXTRANJERO SOBRE DIVIDENDOS DEL EXTRANJERO: 0													
DIVIDENDO ES DISTRIBUIDO POR SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS: Sociedad Nacional													
MONTO DEL ISR ACREDITABLE NACIONAL: 456035.930000													
MONTO DEL DIVIDENDO ACUMULABLE NACIONAL: 1520119.730000													
MONTO DEL DIVIDENDO ACUMULABLE EXTRANJERO: 0													
<table><tbody><tr><td>MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN</td><td>\$ 1,064,083.830000</td></tr><tr><td>MONTO TOTAL EXENTO</td><td>\$ 0.00</td></tr><tr><td>MONTO TOTAL GRAVADO</td><td>\$ 1,064,083.830000</td></tr><tr><td>DESCUENTO RETENCIÓN</td><td>\$ 0.0</td></tr><tr><td>MONTO TOTAL RETENIDO</td><td>\$ 106,406.250000</td></tr></tbody></table>				MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 1,064,083.830000	MONTO TOTAL EXENTO	\$ 0.00	MONTO TOTAL GRAVADO	\$ 1,064,083.830000	DESCUENTO RETENCIÓN	\$ 0.0	MONTO TOTAL RETENIDO	\$ 106,406.250000
MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN	\$ 1,064,083.830000												
MONTO TOTAL EXENTO	\$ 0.00												
MONTO TOTAL GRAVADO	\$ 1,064,083.830000												
DESCUENTO RETENCIÓN	\$ 0.0												
MONTO TOTAL RETENIDO	\$ 106,406.250000												
													
Este documento es una representación impresa de un CFDI v4.3													
Página 1 / 1													

IV. CFDI de Retenciones e Información de Pagos.

Manejo de retenciones mediante el CRIP

Representación impresa (RMF Regla 2.7.1.7)

Se debe incluir:

- Los datos generales de las fracciones I a V.
- Datos que establece el Anexo 20, rubro II.A.:
 - ✓ Periodo de pago.
 - ✓ Bases pagadas.
 - ✓ Impuestos retenidos.
- Datos correspondientes a los complementos que incorpore.
- Código de barras conforme a la especificación técnica establecida en el Anexo 20, rubro II.D.

CONSTANCIA DE RETENCIÓN			
EMISOR AAA010101AAA		FECHA EMISIÓN 2020-11-04T08:18:15-06:00 FECHA CERTIFICACIÓN 2020-11-04T08:18:15	
RECEPTOR NACIONAL R.F.C.: AAA010101AAA		PERIODO PAGO ENERO - DICIEMBRE 2019 CLAVE RETENCIÓN 14 - DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS	
FOLIO 1-1783	FOLIO FISCAL (UUID) FFFFFFFFFF-882D-39D8-BEF8-92545905E0D7	DESCUENTO RETENCIÓN 0.0	
CERTIFICADO EMISOR 30001000000300023708	CERTIFICADO SAT 30001000000300036825	MONTO TOTAL RETENCIÓN \$ 106,406.250000	
IMPUESTO	TIPO DE PAGO	MONTO BASE DEL IMPUESTO	MONTO RETENIDO
01 - I.S.R.	Pago definitivo	1064083.830000	106406.250000
DIVIDENDOS			
DIVIDENDOS O UTILIDADES DEL PERIODO O EJERCICIO			
CLAVE DEL DIVIDENDO O UTILIDAD: 01			
IMPORTE O RETENCIÓN DEL DIVIDENDO O UTILIDAD EN TERRITORIO NACIONAL: 106406.250000			
IMPORTE O RETENCIÓN DEL DIVIDENDO O UTILIDAD EN TERRITORIO EXTRANJERO: 0			
MONTO DE LA RETENCIÓN EN EL EXTRANJERO SOBRE DIVIDENDOS DEL EXTRANJERO: 0			
DIVIDENDO ES DISTRIBUIDO POR SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS: Sociedad Nacional			
MONTO DEL ISR ACREDITABLE NACIONAL: 456035.930000			
MONTO DEL DIVIDENDO ACUMULABLE NACIONAL: 1520119.730000			
MONTO DEL DIVIDENDO ACUMULABLE EXTRANJERO: 0			
MONTO TOTAL DE LA OPERACIÓN		\$ 1,064,083.830000	
MONTO TOTAL EXENTO		\$ 0.00	
MONTO TOTAL GRAVADO		\$ 1,064,083.830000	
DESCUENTO RETENCIÓN		\$ 0.0	
MONTO TOTAL RETENIDO		\$ 106,406.250000	
			
Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0.3			
Página 1 / 1			

IV. CFDI de Retenciones e Información de Pagos.

Manejo de retenciones mediante el CRIP

Tipo de Operación	Tasa de Retención (General/Frecuente)	Aplica Complemento Fiscal	Fundamento Legal Principal
I. Intereses	ISR: Tasa aplicable sobre el capital que da lugar al pago, establecida en la Ley de Ingresos de la Federación (Ej. 1.04% para 2024, sujeto a actualización anual).	Sí, Complemento de Intereses	Art. 54 LISR / Ley de Ingresos de la Federación
II. Dividendos o Utilidades Distribuidas	ISR: 10% sobre el monto del dividendo/utilidad distribuida a personas físicas o residentes en el extranjero.	Sí, Complemento de Dividendos	Art. 140, tercer párrafo LISR
III. Pagos a Residentes en el Extranjero	ISR: Varía según el tipo de ingreso y el Convenio para evitar la Doble Tributación (Ej. 25% o 35% en general).	Sí, Complemento de Pagos a Extranjeros	Título V de la LISR
IV. Servicios Profesionales (Honorarios)	ISR: 10% (si la PF presta servicios a PM) o 1.25% (si la PF es RESICO y presta servicios a PM). IVA: 2/3 partes del IVA trasladado (~10.67%).	No (Solo la retención, no un complemento fiscal específico)	Arts. 106, 113-J, 1-A LIVA, 3 RMF
V. Arrendamiento de Inmuebles (PF a PM)	ISR: 10% sobre el monto del arrendamiento (Art. 116 LISR). IVA: 2/3 partes del IVA trasladado (~10.67%).	No (Solo la retención, no un complemento fiscal específico)	Arts. 116 LISR, 1-A LIVA
VI. Enajenación de Acciones	ISR: 10% sobre la ganancia (por regla general, cuando se enajenan fuera de bolsa).	Sí, Complemento de Enajenación de Acciones	Arts. 129, 130 LISR



IV. CFDI de Retenciones e Información de Pagos.

Manejo de retenciones mediante el CRIP

Tipo de Operación	Tasa de Retención (General/Frecuente)	Aplica Complemento Fiscal	Fundamento Legal Principal
VII. Servicios a Través de Plataformas Tecnológicas	ISR: Tasa variable según el tipo de actividad (ej. 0.4% al 2.4% para transporte/entrega, 2% al 10% para hospedaje). IVA: 100% del IVA cobrado.	Sí , Complemento de Servicios Plataformas Tecnológicas	Art. 113-A LISR, Art. 18-J LIVA
VIII. Premios	ISR: 1% o 21% según el monto del premio, la lotería y la entidad federativa.	Sí , Complemento de Premios	Art. 137, 138 LISR
IX. Fideicomiso no Empresarial	Varía según el tipo de ingreso que distribuye.	Sí , Complemento de Fideicomiso No Empresarial	Art. 187 LISR (y reglas de RMF)
X. Planes Personales de Retiro (PPR)	ISR: 20% sobre el monto retirado anticipadamente.	Sí , Complemento de Planes de Retiro	Art. 93, Fracc. XXV LISR





CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

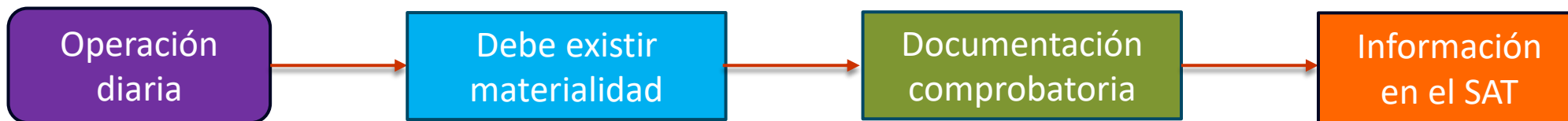
V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

Reflexión...

¿Debemos ‘cuadrar’ la información de la metadata del SAT con nuestra contabilidad?

¿Por qué?

Debemos integrar los elementos:



V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

Visor de facturas emitidas y recibidas

Objetivo

“Sirve para consultar el importe total acumulado de las facturas emitidas y recibidas por mes, el cual se utiliza para prellenar las declaraciones de ISR e IVA”

Ubicación

Página del SAT, sección de declaraciones.

Provisionales y definitivas	Declaraciones de plataformas tecnológicas	Anual	Informativas	Visores	Derechos, productos y aprovechamientos (DPA)	Devoluciones y compensaciones
-----------------------------	---	-------	--------------	----------------	--	-------------------------------



En línea

Requisitos:

- Contraseña o e.firma

Pasos a seguir:

1. Selecciona alguno de los visores:
 - Visor de **deducciones** personales.
 - Visor de **comprobantes de nómina** para el trabajador.
 - Visor de **facturas** emitidas y recibidas para el pago mensual, provisional y definitivo del Régimen Simplificado de Confianza.
 - Visor de **comprobantes de nómina** para el patrón.
2. Elige el ejercicio del cual quieres consultar la información y da clic en Consultar.
3. En el caso del visor de comprobantes de nómina para el patrón también puedes elegir si tu consulta es Global o Por trabajador.

V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

Visor de facturas emitidas y recibidas

Información que presenta

Información contenida en los comprobantes fiscales que es utilizada en el prellenado de las declaraciones y en revisiones electrónicas con corte al día anterior al que se realiza la consulta.

Seleccione los criterios de consulta

Ejercicio

2024

Consultar facturas:

☒ Emitidas ☐ Recibidas

Régimen

General de Ley Personas Morales

Con leyenda fiscal PODEBI:

No

Tipo de comprobante:

☒ Ingreso ☐ Egreso ☐ Pago

Método de pago

Ambos

Esta información puede ser útil para revisar nuestros registros y compararlo con lo que hemos presentado a la fecha, inclusive en la DIOT.



V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

Visor de facturas emitidas y recibidas

Periodo	Número de facturas		Subtotal	Descuento	Subtotal - Descuento	Impuestos retenidos			Impuestos trasladados									
						ISR	IVA	IEPS	IVA								IEPS	
	Base								Impuesto		Base	Impuesto						
	PODEBI	No objeto							Exento	0%			8%	16%	8%	16%		
Enero	1	6	\$24,382		\$24,382									\$24,382		\$3,901		
Febrero	0	2	\$7,657		\$7,657									\$7,657		\$1,225		
Marzo	3	3	\$11,968		\$11,968									\$11,968		\$1,915		
Abril	0	5	\$29,627		\$29,627									\$29,627		\$4,740		
Mayo	1	2	\$7,657		\$7,657									\$7,657		\$1,225		
Junio	0	2	\$7,657		\$7,657									\$7,657		\$1,225		
Julio	0	4	\$8,313		\$8,313									\$8,313		\$1,330		
Agosto	0	5	\$29,152		\$29,152									\$29,152		\$4,664		
Septiembre	0	3	\$10,137		\$10,137									\$10,137		\$1,622		
Octubre	2	7	\$52,589	\$3,283	\$49,305									\$49,305		\$7,889		
Noviembre	0	6	\$17,847		\$17,847									\$17,847		\$2,856		
Diciembre	0	6	\$33,590	\$3,566	\$30,024									\$30,024		\$4,804		



V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

El CFDI y su relación con la contabilidad

CFF Art. 28

I. Contabilidad para efectos fiscales

A. Integración de la contabilidad.

B. Controles volumétricos de hidrocarburos.
(RMF Anexo 30 y 31)

II. Requisitos de los registros contables

III. Medios electrónicos

➤ Registros en medios electrónicos

➤ Documentación comprobatoria
disponible en el domicilio fiscal

IV. Información contable mensual

→ Contabilidad electrónica
(RMF Anexo 24)

V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

El CFDI y su relación con la contabilidad

Integración de la contabilidad

Artículo 28 CFF

- Libros y sistemas contables
- Papeles de trabajo
- Estados de cuenta
- Controles de inventario y métodos de valuación
- Medios procesables de almacenamiento
- Equipos y sistemas electrónicos de registro fiscal
- Documentación comprobatoria de asientos y cumplimiento de disposiciones fiscales

Controles volumétricos de Hidrocarburos

- Equipos y programas informáticos para controles volumétricos
- Certificados de operación y dictámenes de laboratorio
- Reportes periódicos sobre registros de volumen

V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

El CFDI y su relación con la contabilidad

Integración de la contabilidad

Artículo 33 RCFF

- Registros o asientos contables, incluyendo el catálogo de cuentas
- Avisos de inscripción al RFC y documentación soporte
- Declaraciones anuales, informativas y pagos provisionales
- Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones
- Las acciones, partes sociales y títulos de crédito
- La documentación relacionada con la contratación de trabajadores
- Documentación de operaciones de Comercio Exterior
- Documentación e información de los registros de todas las operaciones, actos o actividades
- Otras declaraciones fiscales aplicables

V. Conciliación de CFDI y su base en la fiscalización.

Requisitos de los registros contables

RCFF Art. 33

■ Se debe identificar

- ❖ Folios de CFDI por operación y/o documentación comprobatoria
- ❖ Inversiones, con CFDI o documentación comprobatoria para reconocer MOI, fecha de adquisición y descripción
- ❖ Contribuciones que se deban cancelar o devolver, en virtud de devoluciones, descuentos o bonificaciones
- ❖ Bienes, distinguiendo entre los producidos o adquiridos, así como MP, PP y PT
- ❖ Movimientos en cuentas bancarias y su conciliación con las operaciones realizadas y documentación soporte



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

VI. Multas e infracciones.

VI. Multas e infracciones.

Infracciones por la no emisión de comprobantes fiscales

Fundamento	Infracción	Sanción
CFF, art. 83, fracc. VII	- No expedir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por las actividades que se realicen, los ingresos que se perciban o las retenciones que se efectúen. - No entregar o poner a disposición de clientes los CFDI que amparen las operaciones realizadas.	Multa de \$19,700 a \$112,650 por cada obligación no cumplida (Art. 84, fracc. IV CFF).
CFF, art. 83, fracc. VII	Expedir CFDI sin cumplir requisitos fiscales (ejemplo: sin complemento, sin método de pago, con errores que afecten validez).	Multa de \$450 a \$670 por cada comprobante (Art. 84, fracc. IV CFF).
CFF, art. 84, fracc. IV y V	Reincidir en la no expedición de CFDI o expedirlos sin requisitos.	Además de las multas, el SAT puede clausurar preventivamente el establecimiento de 3 a 15 días.
CFF, art. 17-H, fracc. XI	En caso de incumplimiento reiterado en la emisión de CFDI, el SAT podrá restringir temporalmente el certificado de sello digital (CSD).	Suspensión de la capacidad de emitir CFDI hasta que se subsane la infracción.

VI. Multas e infracciones.

Requisitos y sanciones en caso de cancelación

CFF Art. 29 penúltimo párrafo

Cuando los contribuyentes cancelen comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen ingresos, deberán justificar y soportar documentalmente el motivo de dicha cancelación, misma que podrá ser verificada por las autoridades fiscales en el ejercicio de las facultades establecidas en el CFF.

Sanción por cancelación indebida (CFF Artículo 81 fracción XLVI)

Importe entre el 5% y 10% sobre el monto de cada comprobante cancelado.



CAFICON M.R.
"CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS"

VI. Conclusiones y recomendaciones.

VII. Conclusiones y recomendaciones.

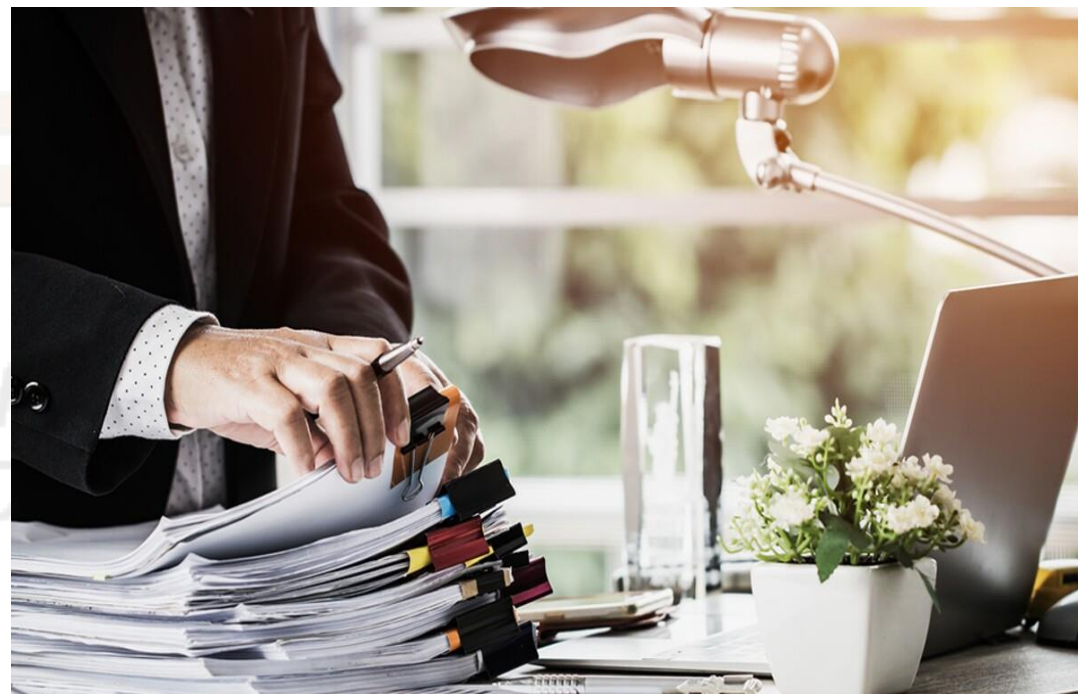
Concepto de materialidad

Materialidad según el artículo 69-B

“Se presumirán inexistentes las operaciones de los contribuyentes amparadas en comprobantes fiscales, cuando los mismos no cuenten con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente”

Materializad según el IMCP

“Es el conjunto de elementos objetivos, soportes documentales, tanto públicos como privados, mediante los cuales se puede demostrar que las operaciones son reales y que efectivamente se llevaron a cabo”



VII. Conclusiones y recomendaciones.

Concepto de materialidad



VII. Conclusiones y recomendaciones.

Concepto de materialidad

Tribunal Federal de Justicia Administrativa (Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/15/2020)

MATERIALIDAD DE LAS OPERACIONES REVISADAS POR LA AUTORIDAD FISCAL. EL CONTRATO CELEBRADO CON UN PROVEEDOR NO CONSTITUYE PRUEBA IDÓNEA PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DEL SERVICIO PACTADO.

En esta tesis de jurisprudencia se concluye que el contrato es un acuerdo de voluntades, que permite probar la celebración de ese convenio, pero no permite acreditar la existencia material del acto o servicio que ampara.

Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa acordó la jurisprudencia número VIII-J-SS-118

COMPROBANTES FISCALES. LA AUTORIDAD PUEDE VÁLIDAMENTE DESCONOCER SU EFECTO FISCAL CUANDO LAS OPERACIONES AMPARADAS EN ELLOS CAREZCAN DE MATERIALIDAD.

Esta jurisprudencia se refiere a la facultad que tiene la autoridad para verificar la existencia de la operación plasmada en un comprobante fiscal y la obligación del contribuyente de acreditar la realidad de los hechos.

VII. Conclusiones y recomendaciones.

Concepto de materialidad

Para contar con pruebas suficientes para comprobar la existencia de las operaciones se sugiere:

1. Confirmar la existencia de Sustancia Económica de acuerdo con las NIF.
2. Conservar y archivar cartas, telegramas y otros documentos relacionados con su negocio, y mantener los comprobantes originales de las operaciones, ya sea en formato impreso o electrónico, durante un período de diez años, conforme a lo establecido por el Código de Comercio.
3. Se debe conservar toda la documentación contable especificada en el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación (CFF) y su reglamento. Principalmente las actas empresariales.

VII. Conclusiones y recomendaciones.

Concepto de materialidad

Para contar con pruebas suficientes para comprobar la existencia de las operaciones se sugiere:

4. Además de los requisitos obligatorios, es importante retener cualquier elemento que pueda servir como prueba, como contratos notariados, dictámenes, permisos, cotizaciones, correos electrónicos, documentos de correspondencia, registros fotográficos y videográficos, así como cualquier otro material que pueda respaldar la evidencia.
5. Al contratar proveedores, es aconsejable obtener su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

VII. Conclusiones y recomendaciones.

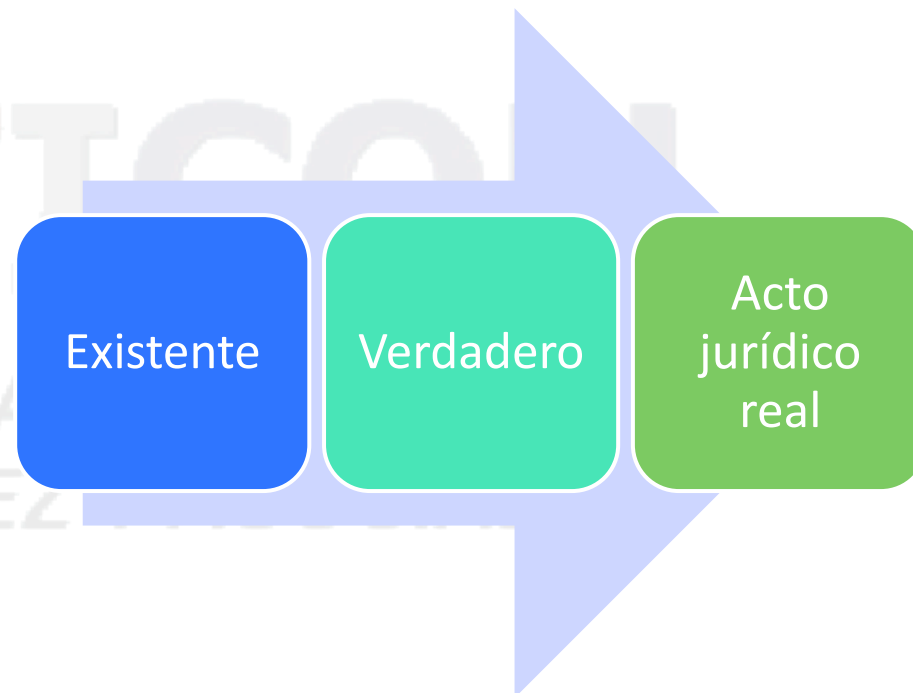
Concepto de CFDI falso para 2026

CFF Artículo 29-A:

IX. Amparar operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales. Los comprobantes fiscales que no cumplan con el requisito establecido en esta fracción, se consideran falsos para efectos de este Código.

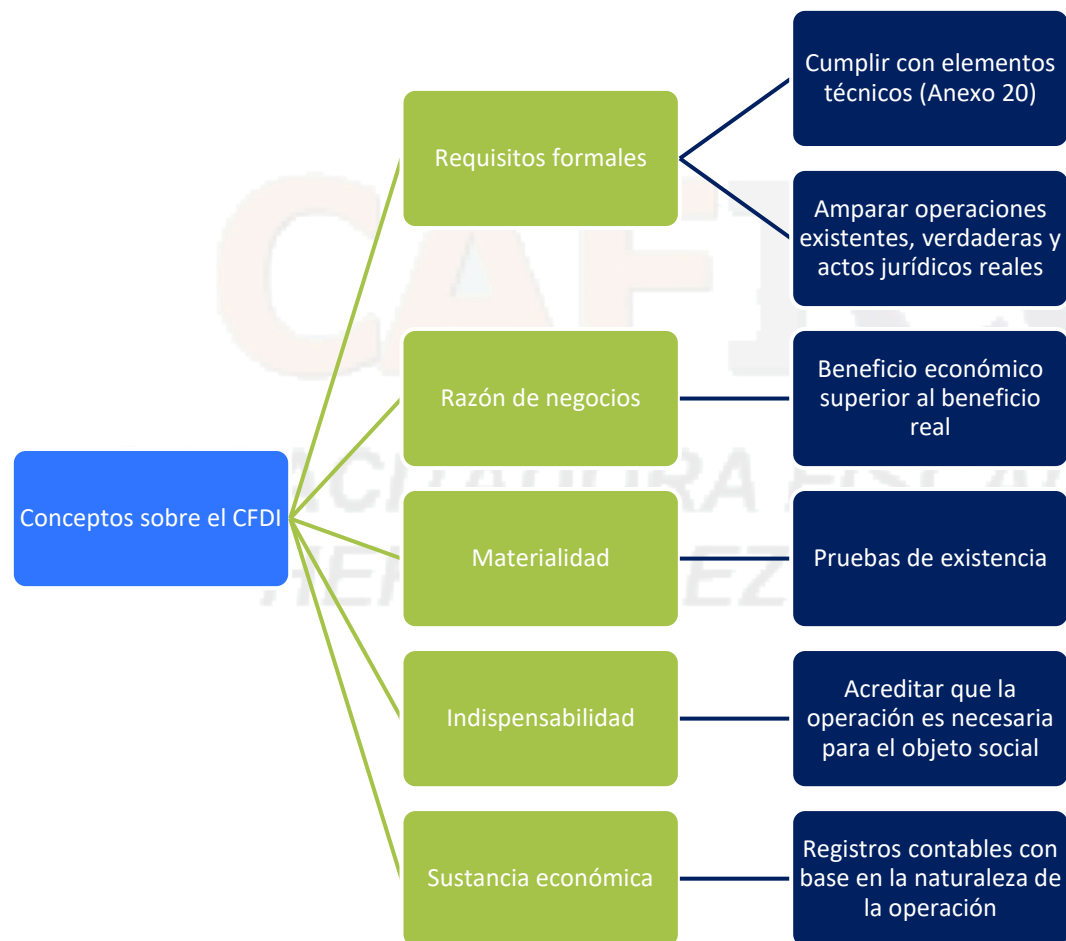
Se debe considerar que:

El contribuyente no pueda argumentar que los comprobantes no pueden ser falsos al haberse timbrado por el SAT.



VII. Conclusiones y recomendaciones.

Concepto de CFDI falso para 2026



Lista de direcciones electrónicas de consulta:

- Anexo 20 y formato de CFDI y CFDI Global:
http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/anexo_20.htm
- CFDI de Pagos:
http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/recepcion_de_pagos.htm
- CFDI de Nómina:
http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_nomina.htm
- CFDI de Exportación:
http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_comercio_exterior.htm
- CFDI de Carta Porte:
http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/complemento_carta_porte.htm



¡Gracias!

CAETICON M.R.
“CAPACITADORA FISCAL Y CONTABLE
HERNÁNDEZ Y ASOCIADOS”

contacto@caficon.online

acenobio@sadcal.com.mx

